

Informe de Auditoría

IM FTGENCAT SABADELL 3,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio comprendido entre  
el 28 de noviembre de 2007 (fecha de constitución del Fondo)  
y el 31 de diciembre de 2007

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., Sociedad Gestora de  
IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 28 de noviembre de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS fue constituido el 28 de noviembre de 2007. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 28 de noviembre de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007 y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

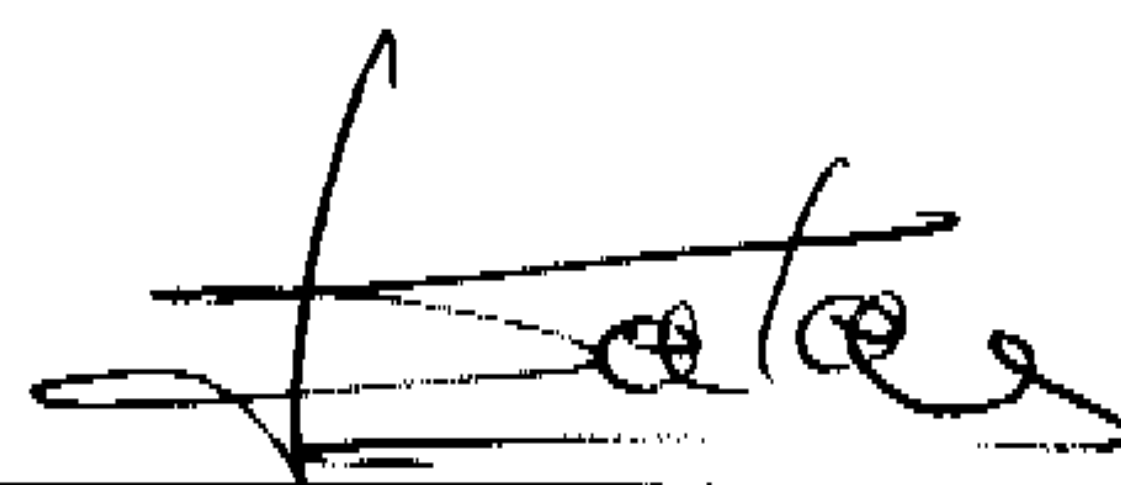
INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2008 Nº 01/08/07341  
COPIA GRATUITA

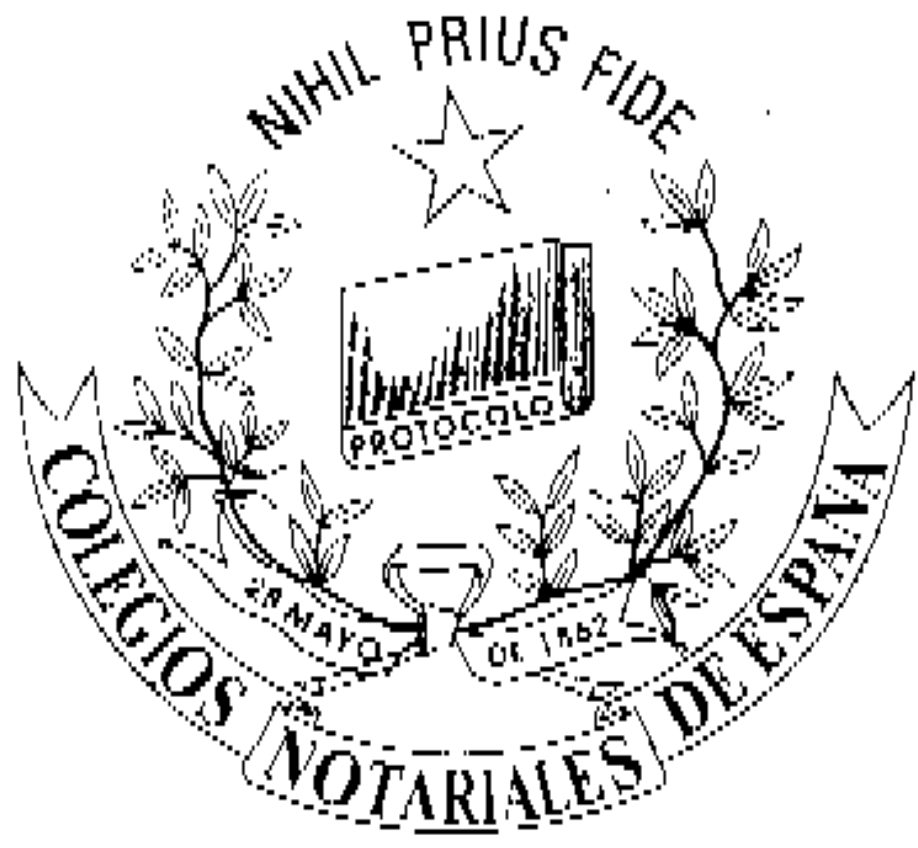
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



Juan José Salas Herrera

22 de abril de 2008



0J2347794

CLASE 8.ª

IM FTGENCAT SABADELL 3,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

PX2145480



CLASE 8.<sup>a</sup>



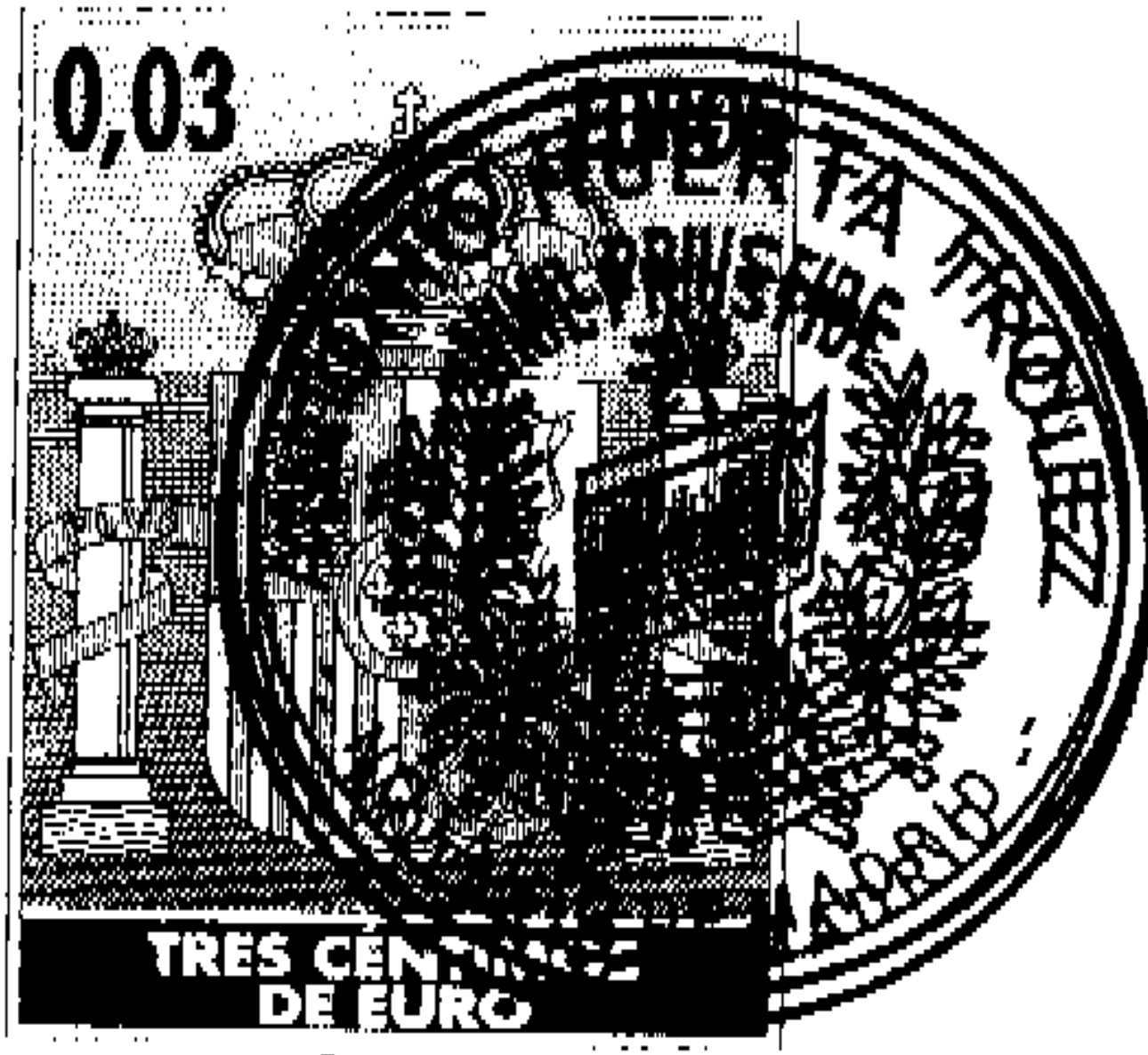
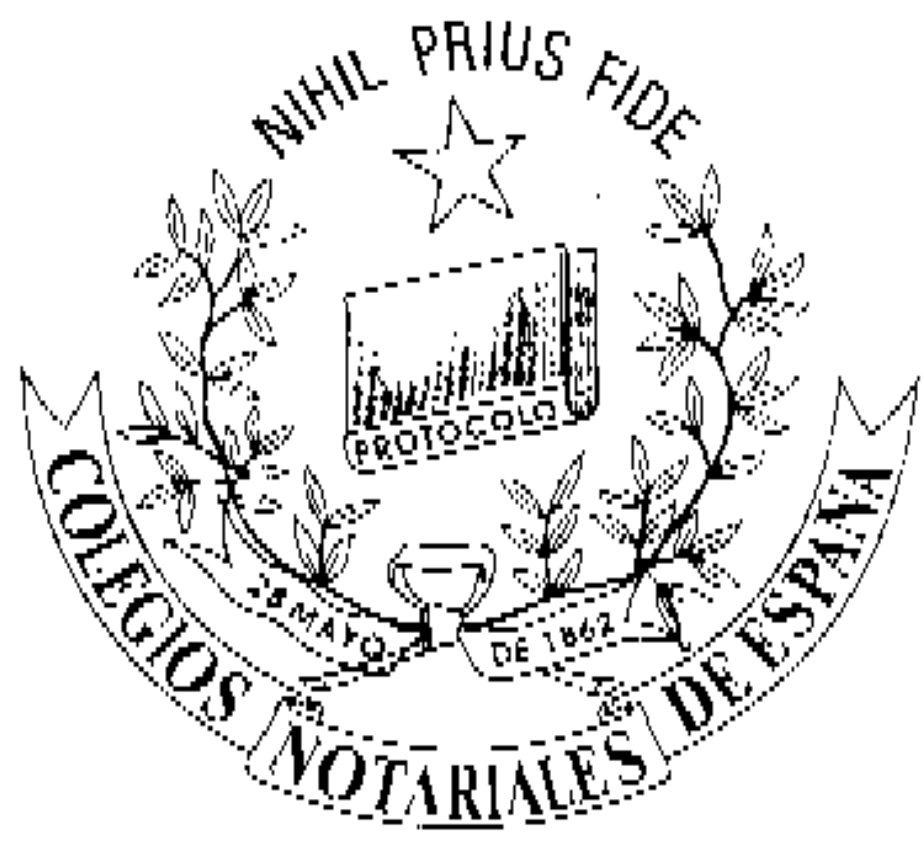
0J2347795

**IM FTGENCAT SABADELL 3,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2007

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación	1
1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias	2
1.3. Memoria	3 – 26
2. INFORME DE GESTIÓN	27 – 30
3. FORMULACIÓN	31



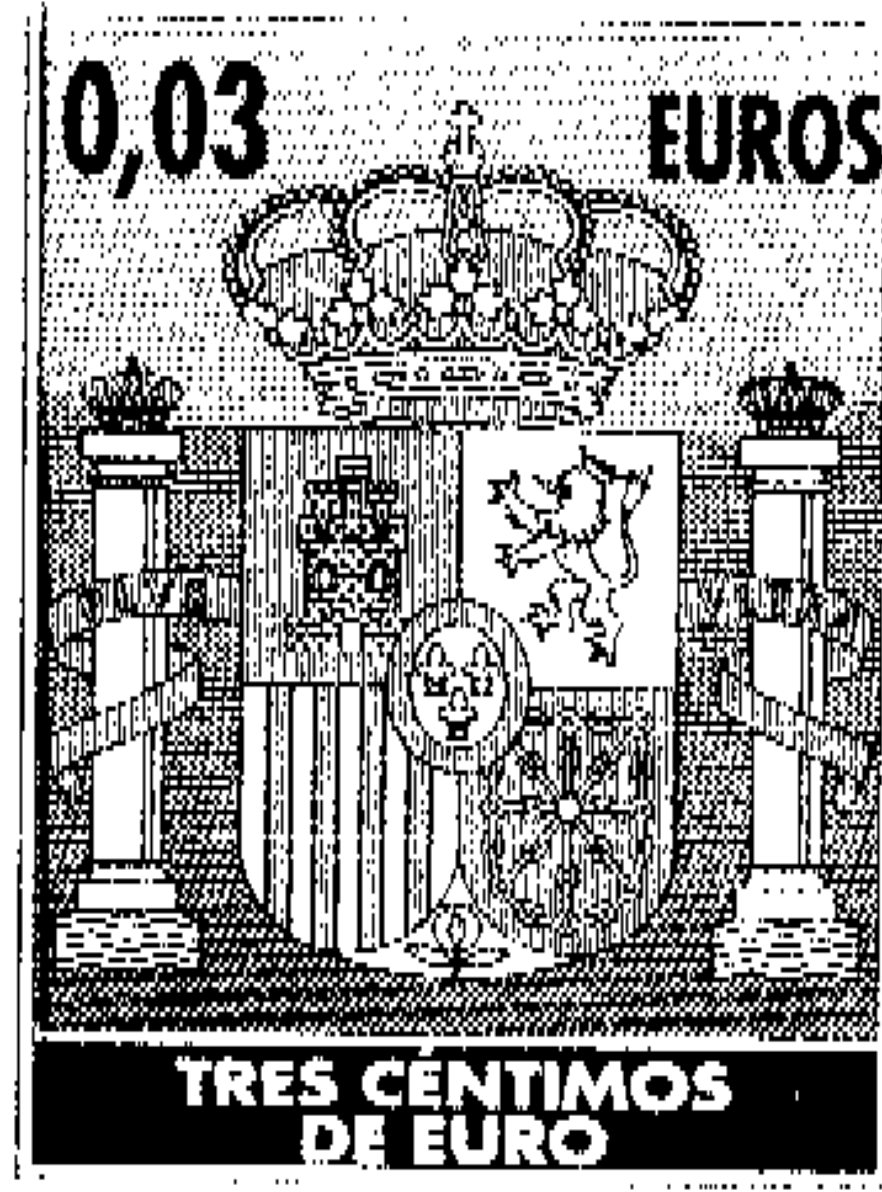
0J2347796

CLASE 8.<sup>a</sup>

1. CUENTAS ANUALES

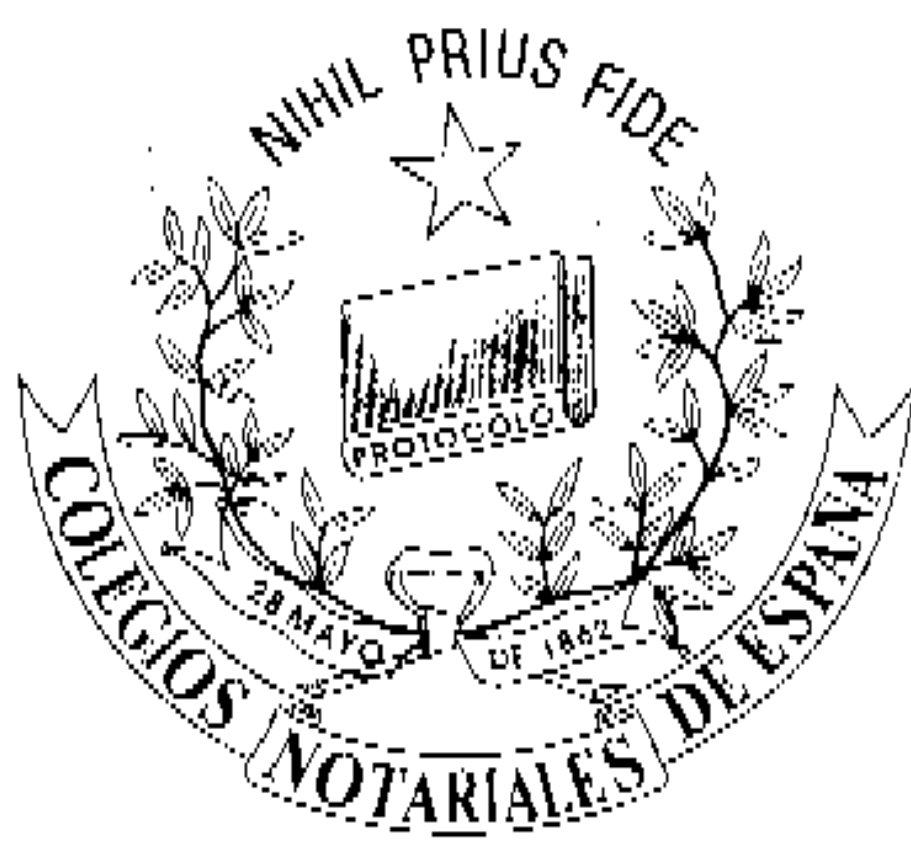


CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2347797

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



0J2347798

CLASE 8.<sup>a</sup>

IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

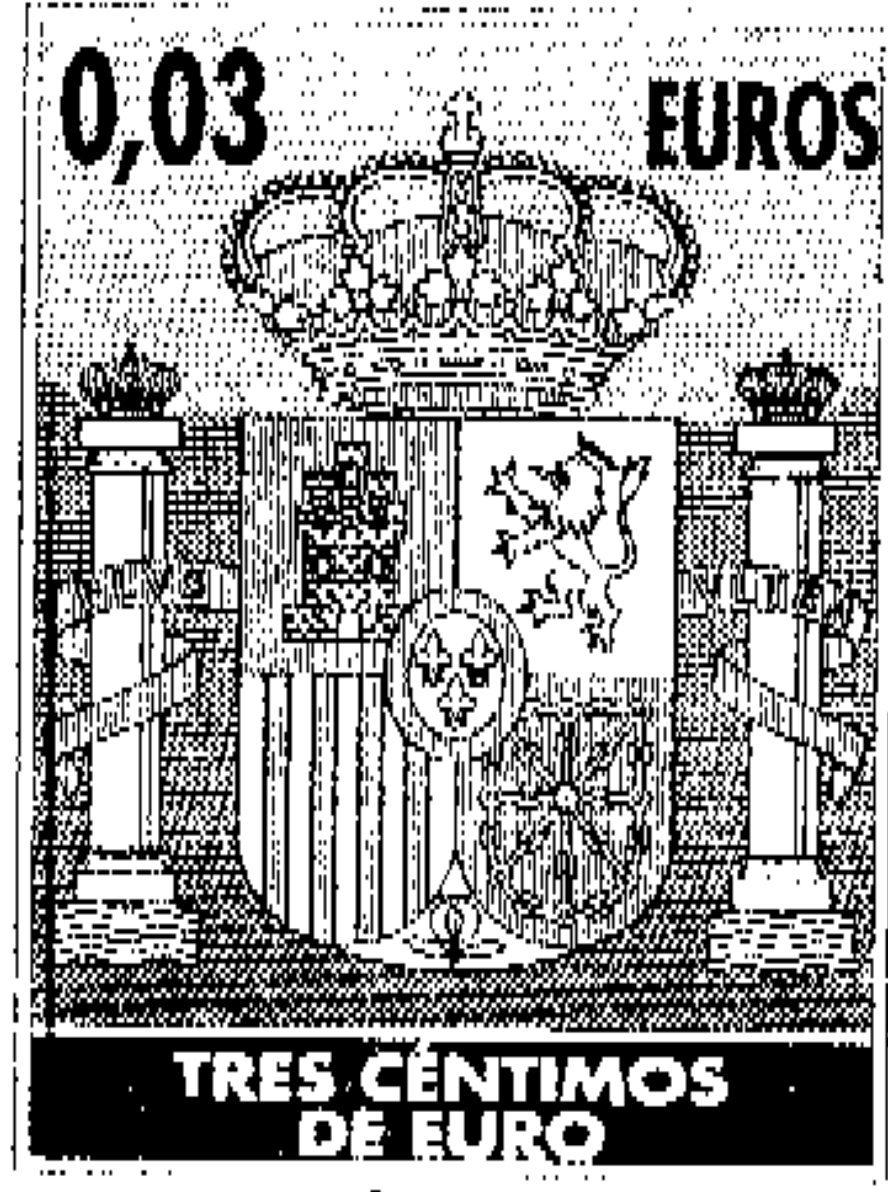
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2007

	Miles de euros	PASIVO	Miles de euros
<b>ACTIVO</b>			
<b>INMOVILIZADO</b>		<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	
Gastos de constitución	284	Bonos de Titulización de Activos	350.000
Inmovilizaciones financieras		Entidades de crédito. Préstamos subordinados	9.090
Derechos de Crédito	343.246		359.090
	343.530		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	
Deudores	507	Cuentas de periodificación	1.637
Inversiones financieras temporales	229		1.637
Tesorería	16.461		
	17.197		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>360.727</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>360.727</b>

PX2145478



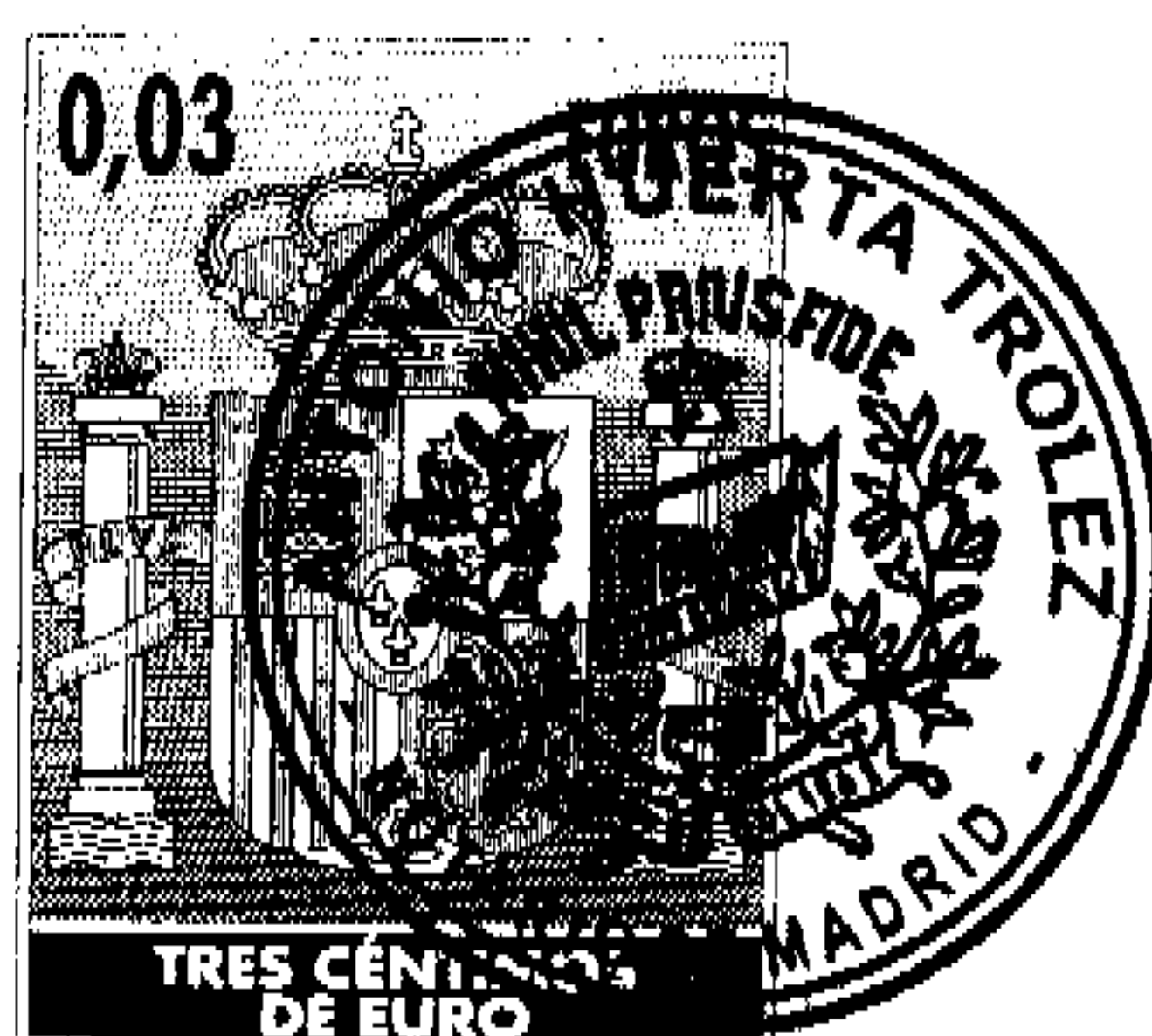
CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2347799

## 1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS





0J2347800

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

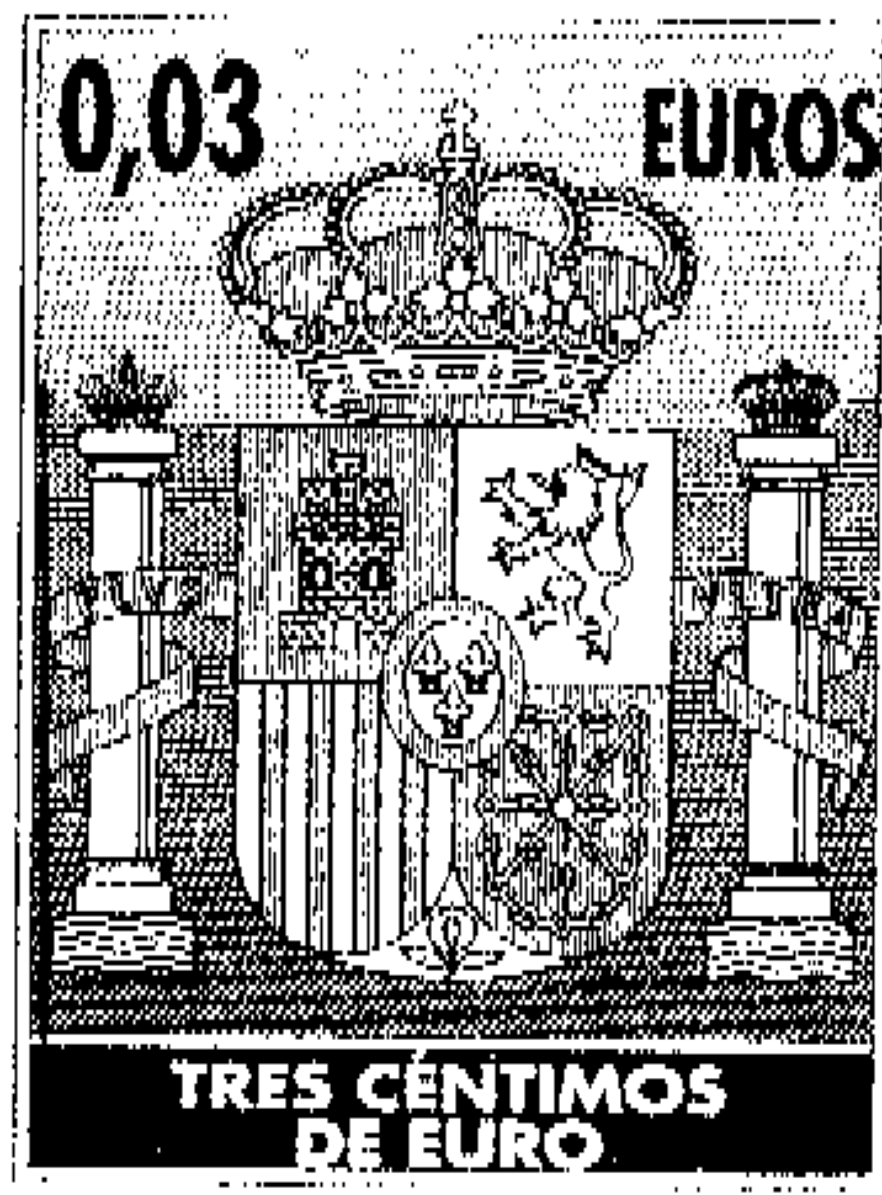
IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente  
al ejercicio comprendido entre el 28 de noviembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u>
<b>Ingresos financieros</b>	
Ingresos de los Derechos de Crédito	1.595
Ingresos de la cuenta de tesorería	46
	<u>1.641</u>
<b>Gastos financieros</b>	
Intereses de los Bonos de Titulización	(1.307)
Intereses de los Préstamos subordinados	(45)
Intereses de las permutas financieras	(192)
	<u>(1.544)</u>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<u>97</u>
<b>Dotaciones para amortización del inmovilizado</b>	
Gastos de constitución	4
<b>Otros gastos de explotación</b>	
Margen de intermediación financiera	83
Comisión de administración	2
Comisión de la Sociedad Gestora	4
Otros	4
	<u>93</u>
<b>BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<u>-</u>
<b>BENEFICIO (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<u>-</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u>-</u>

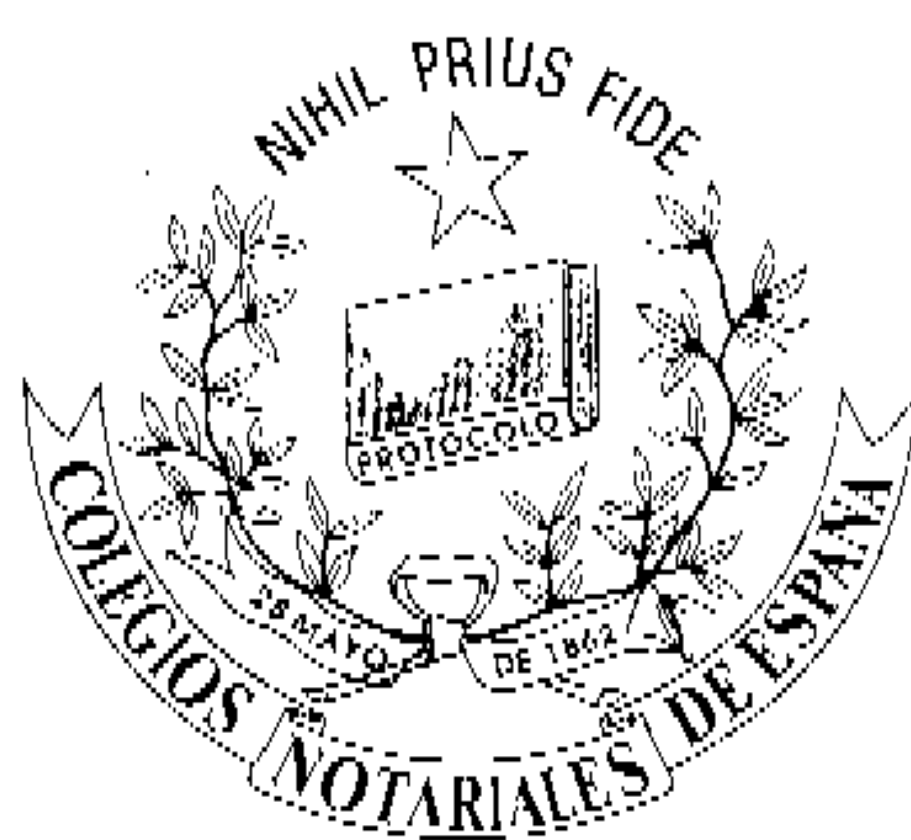


CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2347801

1.3. MEMORIA



0J2347802

CLASE 8.<sup>a</sup>

## IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 28 de noviembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2007

### 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

#### a) Constitución y objeto social

IM FTGENCAT SABADELL 3, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 28 de noviembre de 2007, agrupando inicialmente Certificados de Transmisión Hipotecaria derivadas de préstamos hipotecarios y préstamos sin garantía hipotecaria por importes de 188.199 y 161.801 miles de euros respectivamente. Con la misma fecha se emitieron Bonos de Titulización de Activos, por importe de 350.000 miles de euros, siendo la fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos el 4 de diciembre de 2007.

Con fecha 27 de noviembre de 2007, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos.

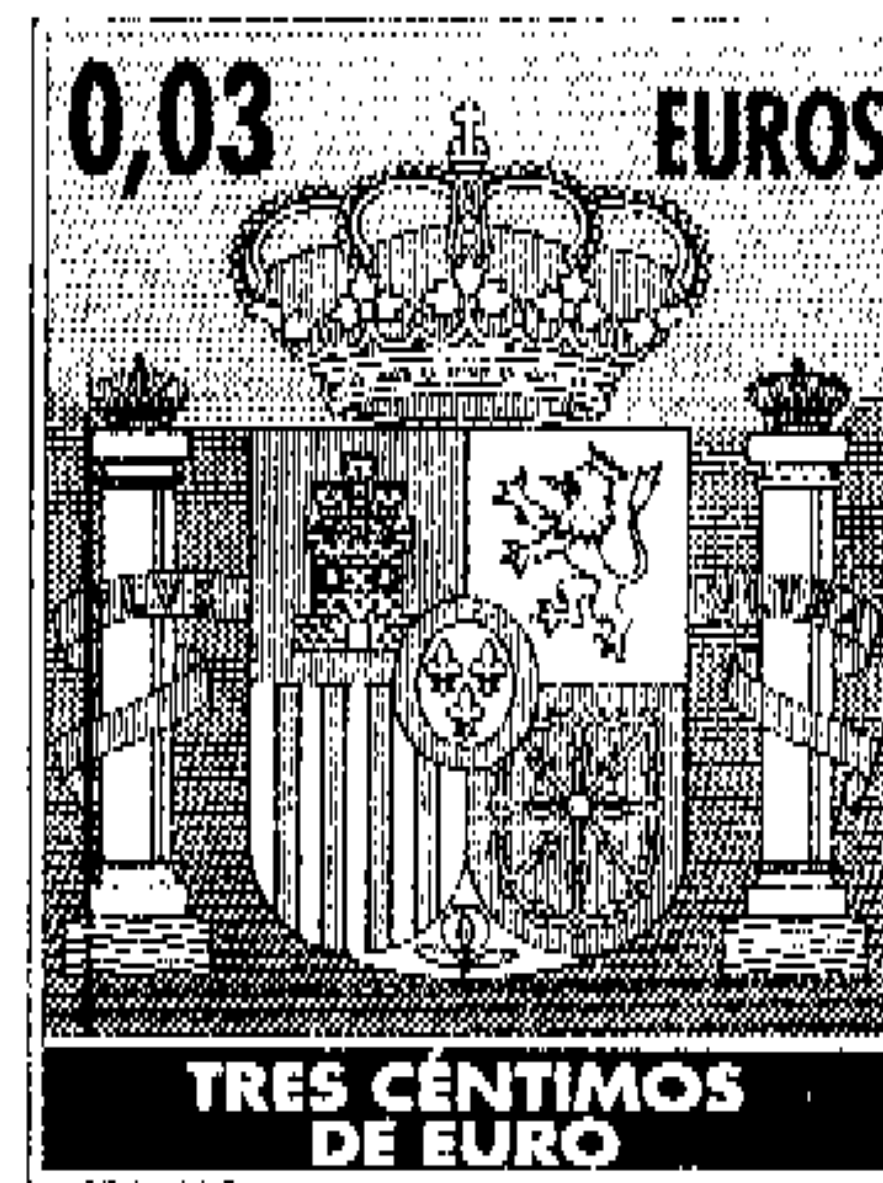
El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por los Activos Titulizados que agrupa préstamos sin garantía hipotecaria y préstamos hipotecarios cedidos por Banco Sabadell, S.A., en el momento de su constitución y, en cuanto a su pasivo, por los bonos que emite, el préstamo para gastos iniciales, el préstamo para fondo de reserva, el préstamo para intereses del primer periodo en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

Adicionalmente, el Fondo ha concertado una permuta financiera de intereses (swap) para cubrir el riesgo de tipo de interés.

Los Bonos de la Serie A2 (G) disfrutan de un aval de la Generalitat de Catalunya que cubre tanto el principal como los intereses de dichos Bonos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



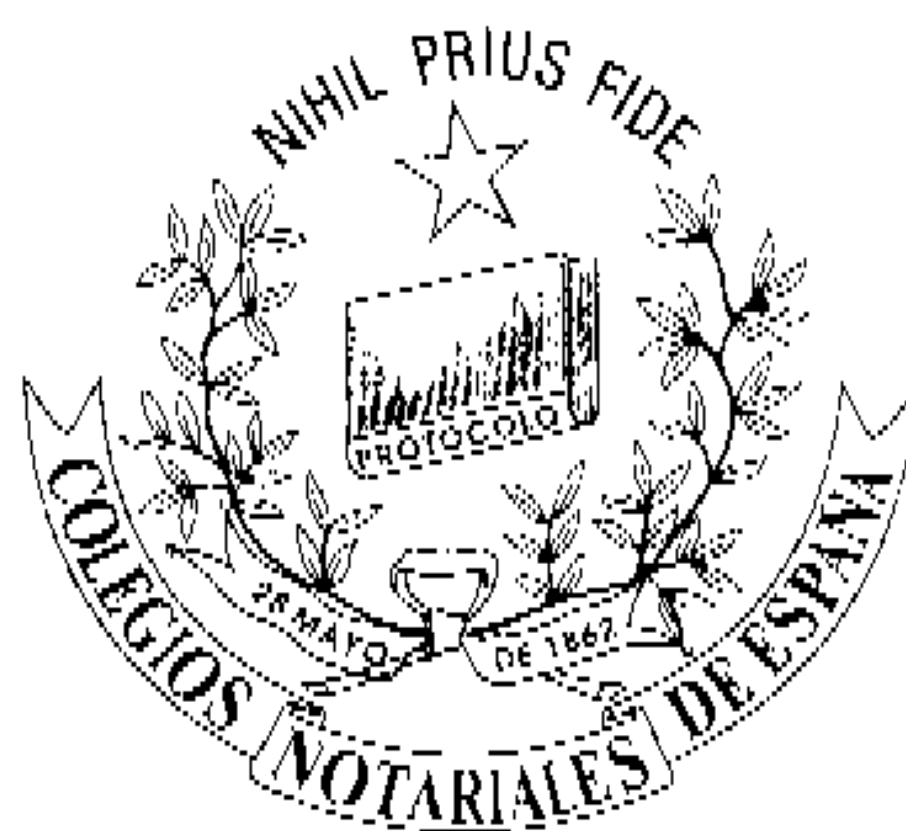
0J2347803

El único objeto del Fondo es la transformación de los Derechos de Crédito que adquirió de la entidad cedente en valores de rentas fijas homogéneas estandarizadas, y por consiguiente, susceptibles de negociación en mercados de valores organizados.

b) Duración del Fondo

El Fondo se extinguirá en los siguientes supuestos:

- al amortizarse íntegramente de los Derechos de Crédito que agrupa;
- al amortizarse íntegramente los Bonos emitidos;
- una vez concluido el procedimiento de liquidación anticipada; que se podrá iniciar dicho procedimiento:
  - i) cuando el importe del saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito No Fallidos sea inferior al 10% del saldo inicial de los Derechos de Crédito a la Fecha de Constitución de los mismos y sea posible la liquidación de todas las obligaciones pendientes de los Bonos;
  - ii) cuando se hubiera producido cualquier circunstancia que determinara una alteración sustancial o que desvirtuase de manera permanente el equilibrio financiero del Fondo;
  - iii) obligatoriamente, cuando haya transcurrido el periodo reglamentariamente establecido al efecto, o en su defecto, cuatro meses, sin que haya podido sustituirse a la Sociedad Gestora en caso de que esta hubiera sido declarado en concurso;
  - iv) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con alguno de los Bonos emitidos o se prevea que se va a producir ; y
  - v) cuando hubieran transcurrido treinta y seis (36) meses desde la fecha del último vencimiento de los Derechos de Crédito.
- en cualquier caso, en la fecha de vencimiento legal del Fondo el 18 de junio de 2040, que corresponde a la fecha del pago inmediatamente siguiente a los cuarenta y dos (42) meses del vencimiento del último Derecho de Crédito.



0J2347804

### CLASE 8.<sup>a</sup>

#### c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el orden general de prelación de pagos establecido en su escritura de constitución.

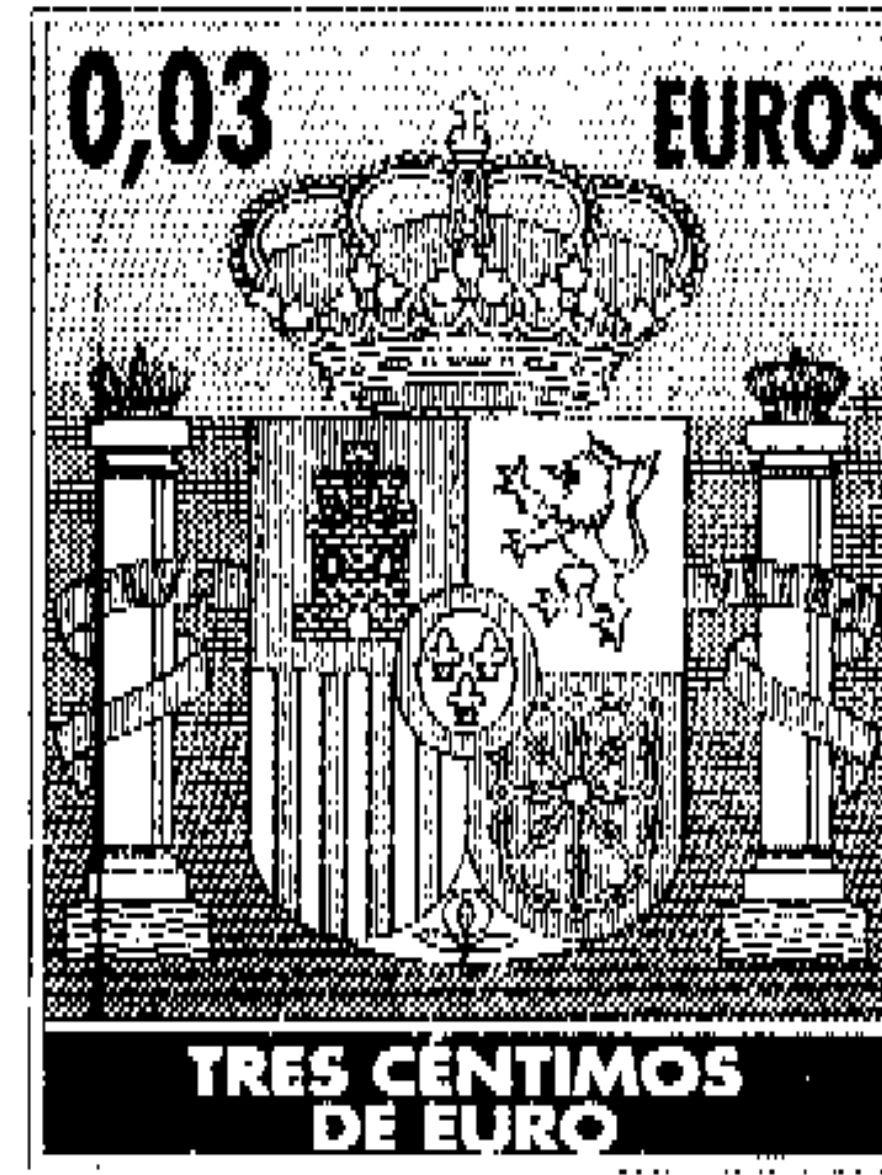
#### d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a sociedades gestoras de fondos de titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Intermoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo actividad por la que recibe una comisión periódica anual, que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago, igual a una cuarta parte del 0,015% sobre el saldo nominal pendiente de los Bonos en la fecha de pago inmediatamente anterior. La comisión periódica, en cada fecha de pago, no podrá ser inferior a 7.500 euros ni superior a 25.000 euros.

#### e) Normativa legal

"IM FTGENCAT SABADELL 3, Fondo de Titulización de Activos" se constituye al amparo de lo previsto en la Resolución ECF/2401/2007, de 6 de julio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprueban las bases y documentación para la obtención del aval de la Generalidad que prevé la Ley 4/2007, de 4 de julio. El Fondo IM FTGENCAT SABADELL 3, Fondo de Titulización de Activos estará regulado conforme a (i) el Folleto de emisión, (ii) la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (v) la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, (vi) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vii) la Resolución ECF/2401/2007, de 6 de julio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprueban las bases y documentación para la obtención del aval de la Generalidad que prevé la Ley 4/2007, de 4 de julio, (viii) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, (ix) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y (x) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.



0J2347805

### CLASE 8.<sup>a</sup>

#### f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, al Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### g) Fondo de reserva

Con el objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago y como mecanismo de mejora crediticia ante posibles pérdidas debidas a los Derechos de Crédito impagados, se constituye un fondo de reserva financiado mediante el préstamo subordinado concedido por Banco Sabadell S.A., cuyo importe está depositado en la "Cuenta de Tesorería" abierta en dicha entidad (ver nota 7).

El importe inicial del fondo de reserva fue igual a 8.750 miles de euros y se desembolsó el 4 de diciembre de 2007 (fecha de desembolso).

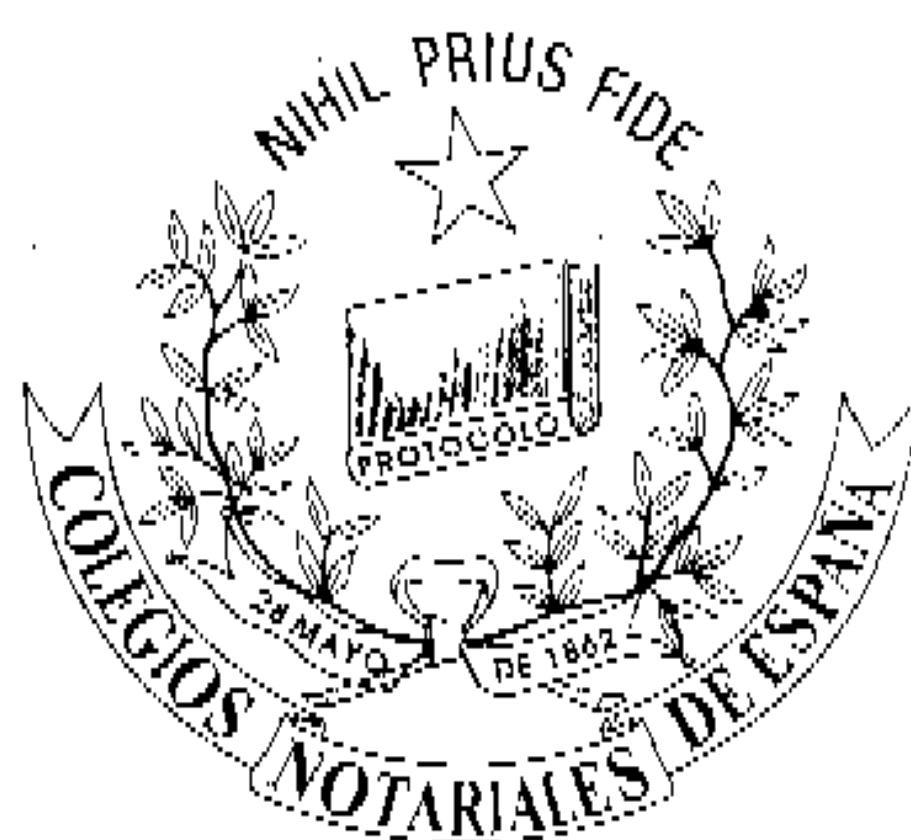
En cada fecha de pago y de acuerdo con la orden de prelación de pagos, se dotarán las cantidades necesarias para que el fondo de reserva alcance su nivel mínimo.

El nivel mínimo del fondo de reserva requerido en cada fecha de pago será la menor de las siguientes cantidades:

- el 2,50% del importe total de emisión de Bonos; y
- el 5,00% del saldo principal pendiente de pago de los Bonos.

El importe del fondo de reserva no podrá reducirse cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- durante los tres primeros años de vida del Fondo;
- el saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito no fallidos con impago igual o superior a noventa (90) días sea mayor al 1% del saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos; y
- que en la fecha de pago anterior, el fondo de reserva no hubiera alcanzado el nivel mínimo requerido en dicha fecha de pago.



0J2347806

CLASE 8.<sup>a</sup>

En ningún caso, el nivel mínimo del fondo de reserva podrá ser inferior a 4.375 miles de euros.

h) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

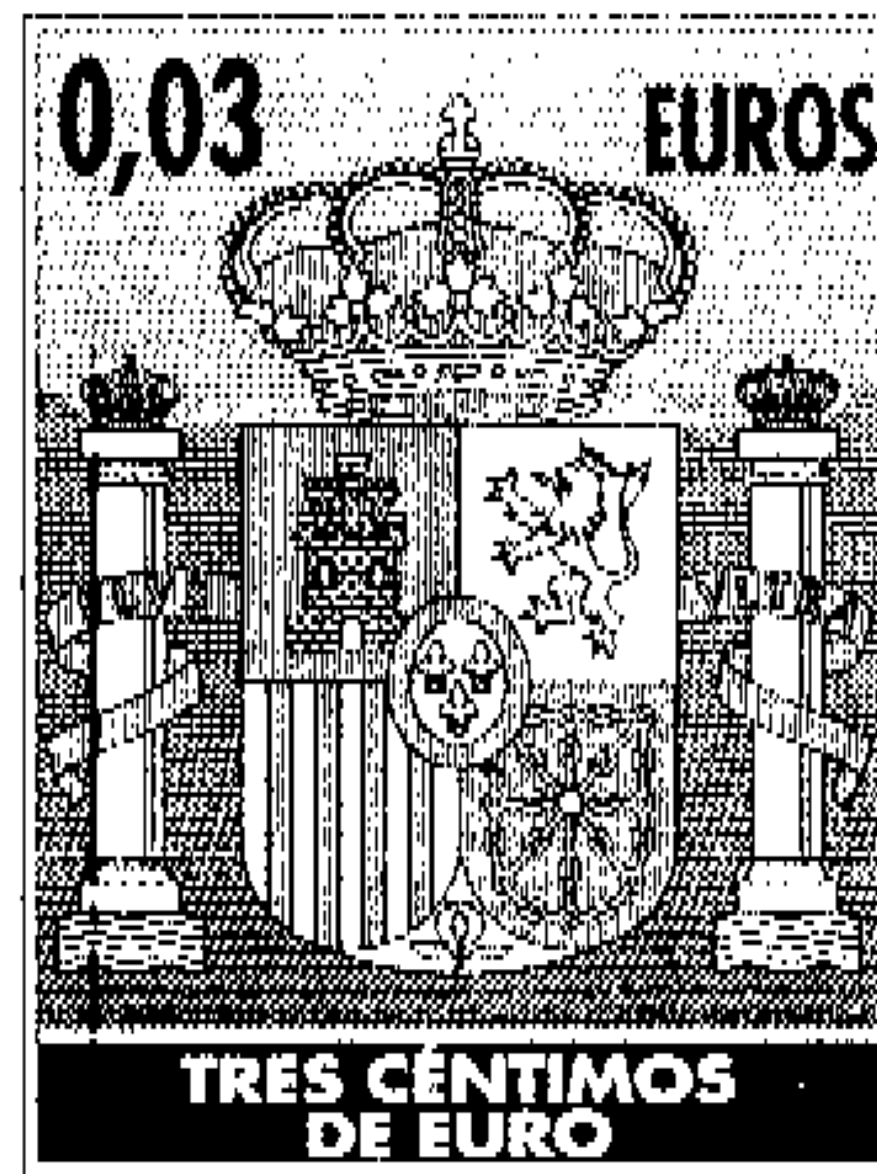
El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.

La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. Los impactos contables finales se detallarán en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.



0J2347807

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos Titulizados como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos Titulizados bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

b) Comparación de la información

Por ser, este el primer ejercicio de actividad del Fondo, no se incluye en el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y el cuadro de financiación saldos del ejercicio anterior.

### 3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

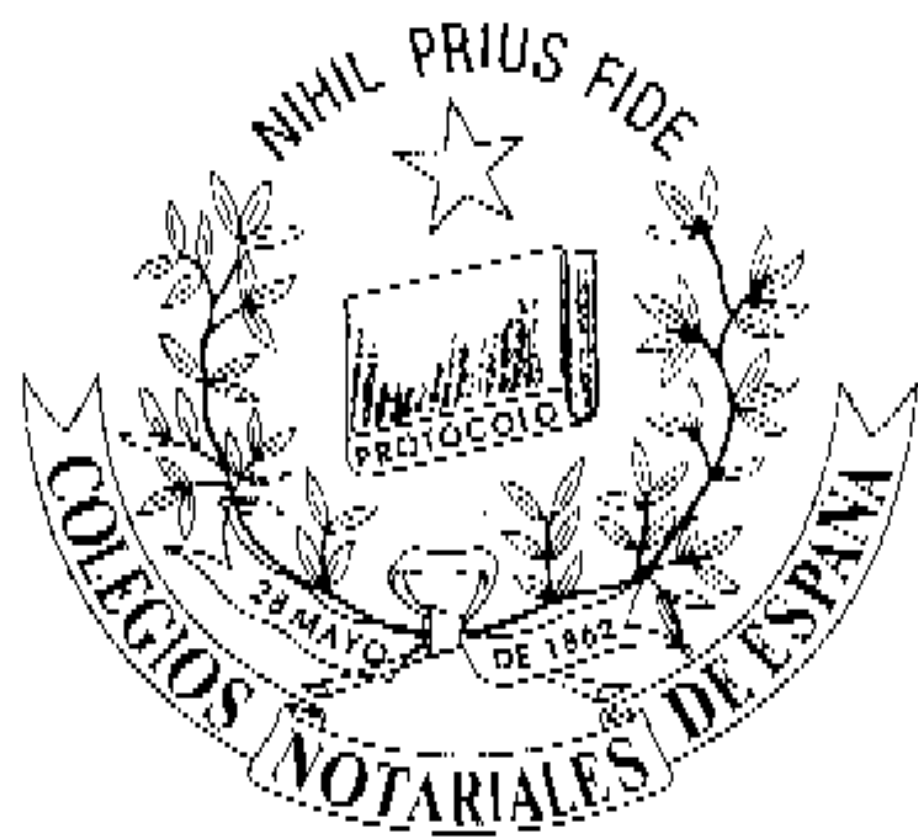
a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

De acuerdo con principios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago de intereses superior a 90 días, o los de préstamos declarados fallidos, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados.

Los derechos de crédito fallidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias.





0J2347808

### CLASE 8.<sup>a</sup>

#### b) Gastos de constitución

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

Se amortizan linealmente en cinco períodos anuales de acuerdo con la legislación en vigor.

#### c) Inmovilizaciones financieras

Los Activos Titulizados se registran por el valor nominal de los Derechos de Crédito sin garantía hipotecaria y los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridos a Banco Sabadell, que coincide con su valor de adquisición.

Adicionalmente se crea un fondo de insolvencias cuyo objeto es cubrir aquellas situaciones en las que se estima dudosa la recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa vigente.

#### d) Inversiones financieras temporales

Se incluye en este epígrafe la periodificación de los Activos Titulizados.

#### e) Acreedores a largo plazo

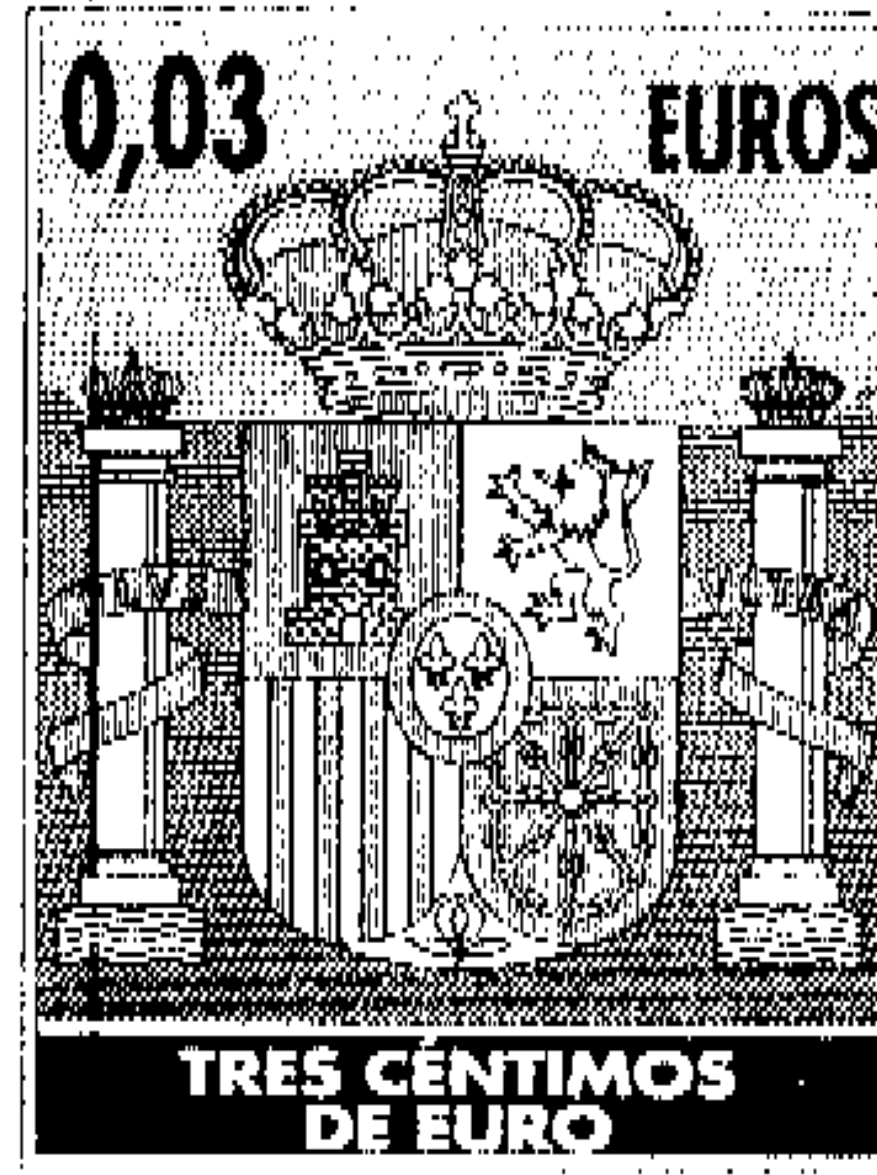
Los Bonos de Titulización corresponden a la única emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

El préstamo para gastos iniciales y el préstamo subordinado para fondo de reserva están registrados por el saldo vivo.

Los Bonos de Titulización, el préstamo para gastos iniciales y el préstamo subordinado para fondo de reserva se encuentran registrados en el balance como Acreedores a largo plazo. Las condiciones de amortización de los Bonos de Titulización y de los préstamos subordinados se exponen en las notas 8 y 9 de la memoria.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2347809

f) Acreedores a corto plazo

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y a la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización, de los préstamos subordinados y de las permutas financieras.

g) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales.

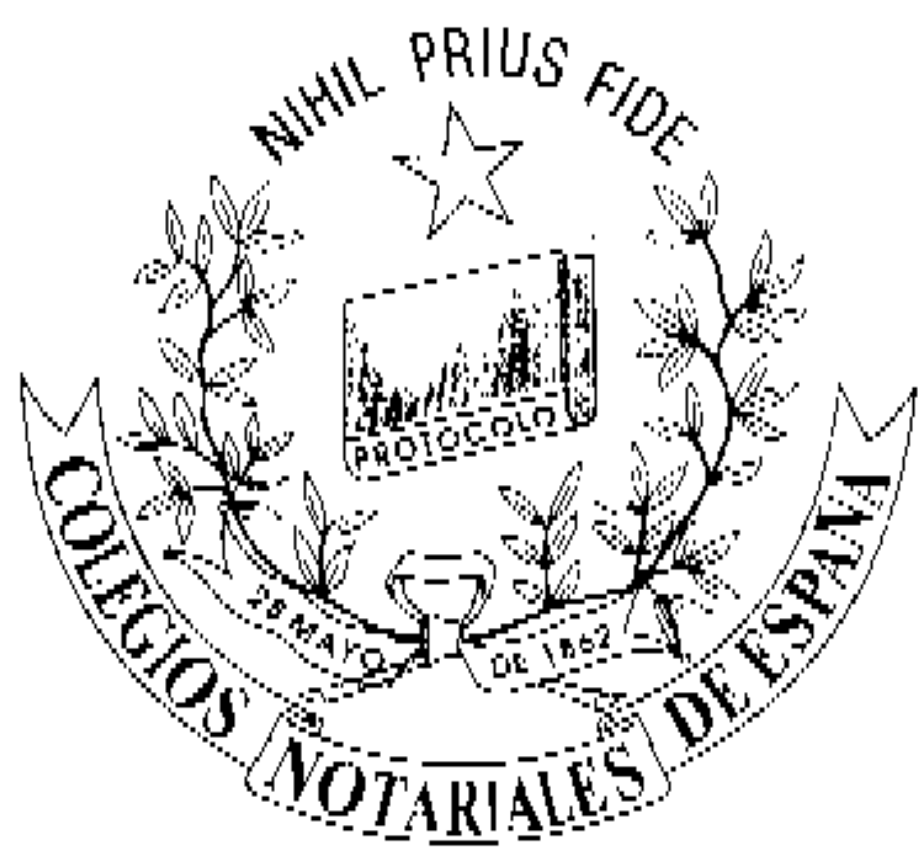
h) Contrato de permuta financiera (swap)

El contrato de permuta financiera suscrito por el Fondo tiene carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

i) Aval

El aval otorgado por la Generalitat de Catalunya garantiza, con renuncia al beneficio de exclusión, establecido en el artículo 1.830 del Código Civil, el pago de principal e intereses de los Bonos A2 (G) por un importe de 157.300 miles de euros. El límite del principal se reducirá en la misma proporción que lo haga el saldo vivo de los Bonos avalados.

El reintegro de los importes dispuestos con cargo al aval, se realizará en cada una de las siguientes fechas de pago hasta su reembolso total, y se hará con cargo a los recursos disponibles ocupando los mismos lugares en la orden de prelación de pagos que tuviera el pago de los intereses devengados y la amortización del principal de los Bonos A2 (G).



0J2347810

**CLASE 8.ª**

**4. GASTOS DE CONSTITUCIÓN**

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Adiciones	288
Amortizaciones	<u>(4)</u>
Saldo final	<u>284</u>

**5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS**

El movimiento de las inmovilizaciones financieras es el siguiente:

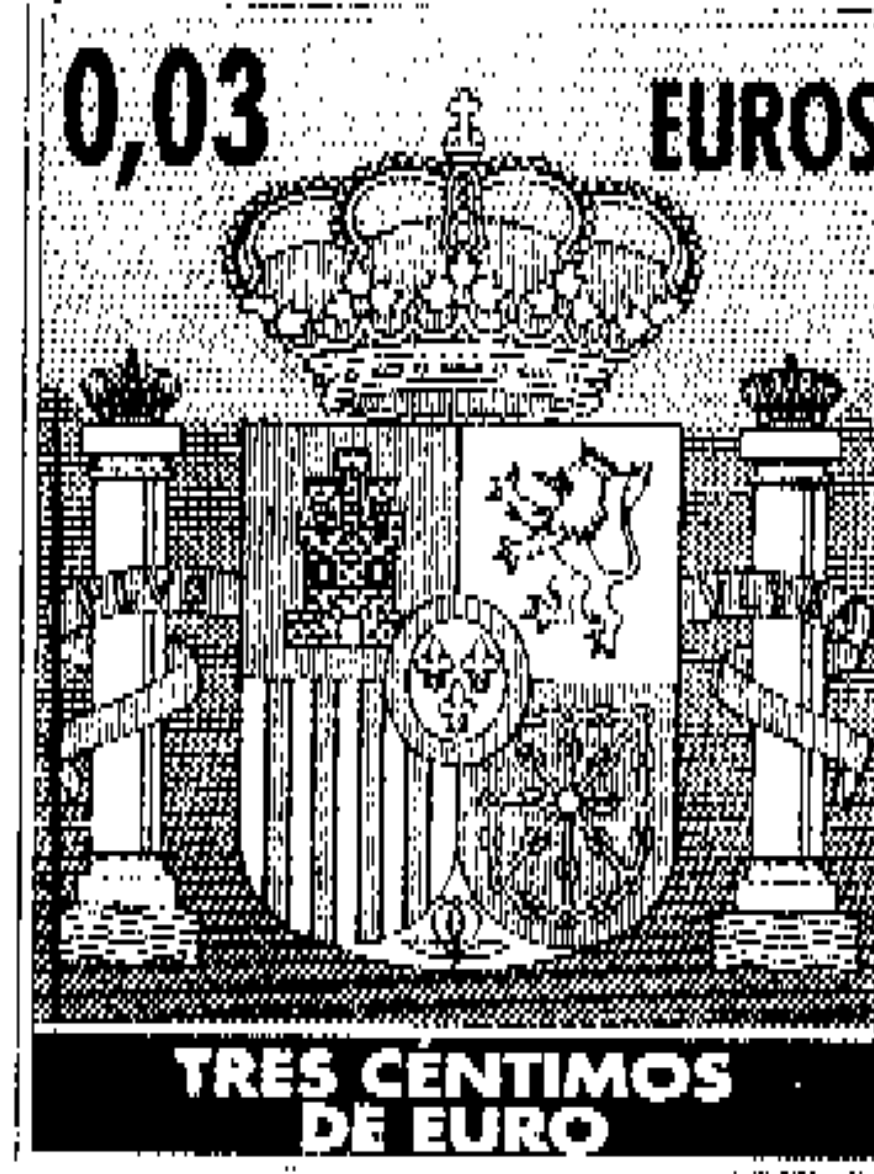
<u>Derechos de Crédito cedidos por:</u>	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Emisión</u>	<u>Amortización</u>	<u>Saldo final</u>
Banco Sabadell, S.A.	<u>350.000</u>	<u>(6.754)</u>	<u>343.246</u>
	<u>350.000</u>	<u>(6.754)</u>	<u>343.246</u>

En la fecha de constitución del Fondo la entidad cedente emitió Derechos de Crédito por un valor nominal de 350.000 miles de euros.

La cartera inicial de activos estaba compuesta de 1.623 préstamos sin garantía hipotecaria y 519 Certificados de Transmisión Hipotecaria (derivados de préstamos con garantía hipotecaria), por un valor nominal de 161.801.312,69 y 188.198.620,03 euros respectivamente.



CLASE 8.ª



0J2347811

A 31 de diciembre de 2007 existían deudas por arrendamientos impagados por valor de 507 miles de euros, que se presentan en el epígrafe “Deudores”, de los que 362 miles de euros corresponden a principal y 145 miles de euros a intereses. De acuerdo con principios de prudencia valorativa, los intereses impagados, correspondientes a Activos Titulizados, con impago de intereses superior a 90 días, se reconocen en el activo con contrapartida en una cuenta de pasivo, incluida en el epígrafe “Acreedores a corto plazo” (nota 10), no registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en tanto no sean cobrados. Al 31 de diciembre de 2007 no había contabilizado importe alguno por este concepto.

Durante 2007 se han devengado intereses de los Derechos de Crédito por importe de 1.595 miles de euros, de los que 229 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento estando registrados en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” del activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 (Nota 6).

## 6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

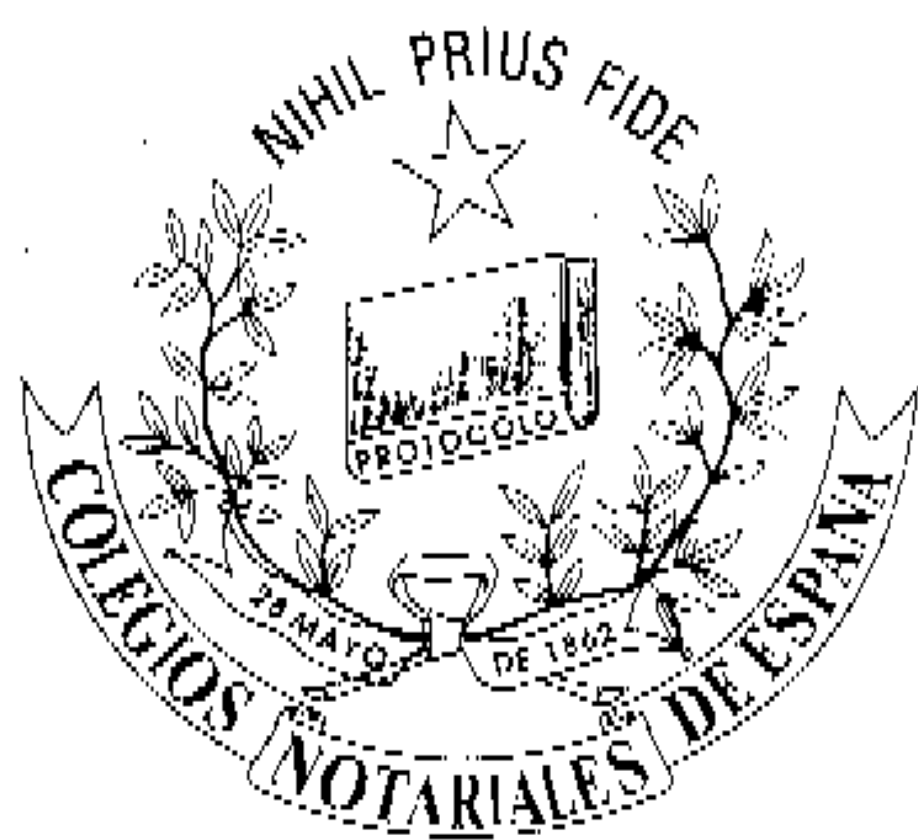
El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2007 es de 229 miles de euros y corresponde a los intereses devengados no vencidos de los Derechos de Crédito.

## 7. TESORERÍA

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuenta de tesorería	<u>16.461</u>
	<u>16.461</u>

Con fecha 28 de noviembre de 2007, la Sociedad Gestora abrió en Banco Sabadell, de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución del Fondo, una cuenta bancaria denominada “cuenta de tesorería” a través de la cual se realizan en cada fecha de cobro, todos los ingresos que el Fondo deba recibir de la entidad cedente y a través de la cual son efectuados los pagos del Fondo.



0J2347812

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

En la cuenta de principales (abierta en Banco Sabadell) se depositan, en cada fecha de pago, durante los primeros doce (12) meses desde la fecha de constitución, las cantidades disponibles de principales que no fueron aplicados a la amortización efectiva de los Bonos durante dicho periodo. Dicha cuenta permanecerá abierta hasta el 18 de diciembre de 2008 salvo que antes de dicha fecha se amorticen todos los Bonos o se liquide el Fondo.

El tipo de interés de ambas cuentas es igual al tipo de interés de referencia aplicable a los Bonos. El devengo de intereses es mensual y se liquida el último día hábil de cada periodo mensual.

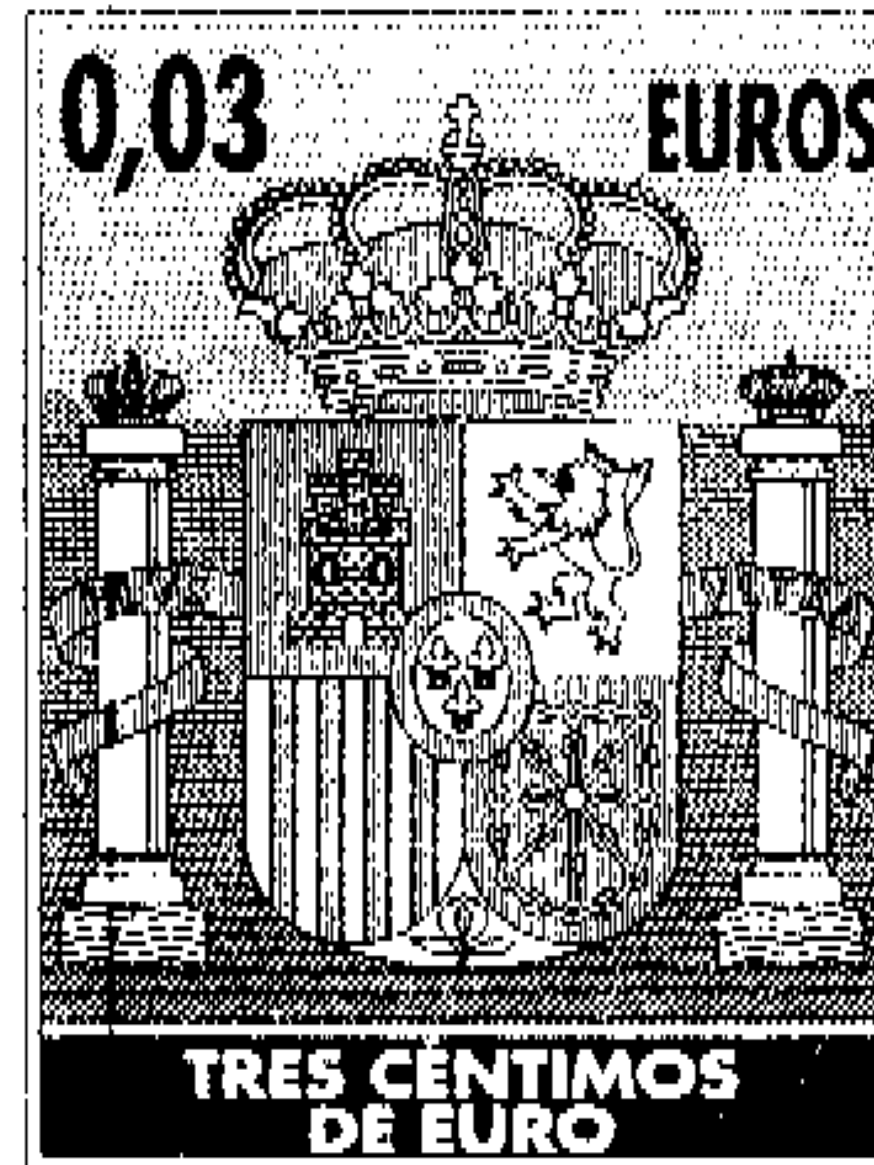
Durante 2007 se han devengado intereses por 46 miles de euros procedentes de la cuenta de tesorería.

**8. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos por un valor total de 350.000 miles de euros, compuestos por 3.500 Bonos de 100.000 euros de valor nominal cada uno, divididos en tres clases, la primera de ellas integrada por 2 series, que tienen las siguientes características:

Clase	A1	A2 (G)	B	C
Importe nominal de la Emisión (miles de euros)	169.000	157.300	13.900	9.800
Importe nominal unitario (miles de euros)	100	100	100	100
Número de Bonos	1.690	1.573	139	98
Tipo de interés nominal (*)	Euribor 3m +0,250%	Euribor 3m +0,205%	Euribor 3m +1,250	Euribor 3m +2,500 %
Periodicidad de pago	Trimestral	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Fechas de pago de intereses	18 de marzo, junio, septiembre y diciembre			
Fecha de inicio devengo de intereses	4 de diciembre de 2007			

(\*) Para el periodo hasta la primera fecha de pago es el euribor a 4 meses.



0J2347813

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

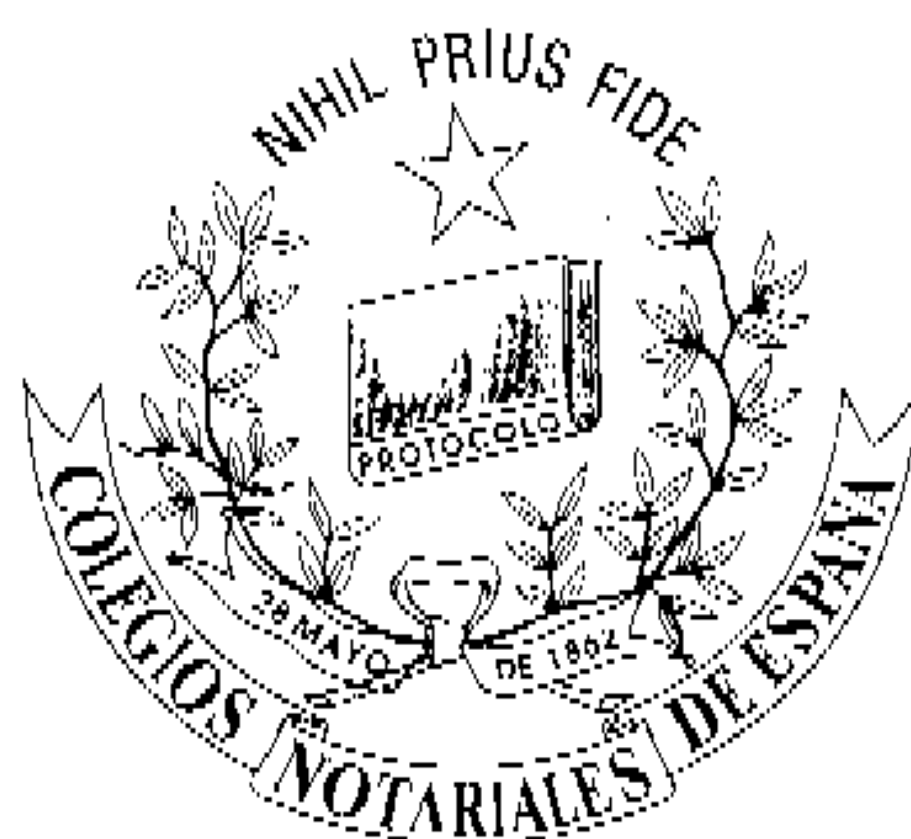
El movimiento de los Bonos durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				TOTAL
	A1	A2 (G)	B	C	
Emisión	169.000	157.300	13.900	9.800	350.000
Amortización	-	-	-	-	-
Saldo final	<u>169.000</u>	<u>157.300</u>	<u>13.900</u>	<u>9.800</u>	<u>350.000</u>

El vencimiento de los bonos de todas las series se producirá en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la fecha de vencimiento legal del Fondo.

Las reglas concretas de amortización de los Bonos de todas las clases y series, se encuentran descritos en el apartado 4.9 de la nota de valores del folleto.

1. Durante las fechas de pago anteriores al 18 de diciembre de 2008 (no incluida) las cantidades disponibles de principales se depositarán en la cuenta de principales. La sociedad gestora mantendrá un registro reflejando el importe así acumulado en relación con cada una de las series.
2. A partir de la fecha de pago correspondiente al 18 de diciembre de 2008, los fondos disponibles de principales se aplicarán secuencialmente, en primer lugar a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G) hasta su total amortización y reembolso, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización y en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 3 y 4 siguientes.
3. Los fondos disponibles de principales aplicados a la amortización de la clase A y al reembolso de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A2(G), se aplicará de la forma siguiente
  - 3.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:
    - I. Amortización de principal de los Bonos de la Serie A1;
    - II. Una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1, amortización de principal de los Bonos de la Serie A2(G) y reembolso a la Generalitat de los importes que hubiere satisfecho al Fondo por la disposición del aval para el reembolso del principal de los Bonos de la Serie A2(G).;



0J2347814

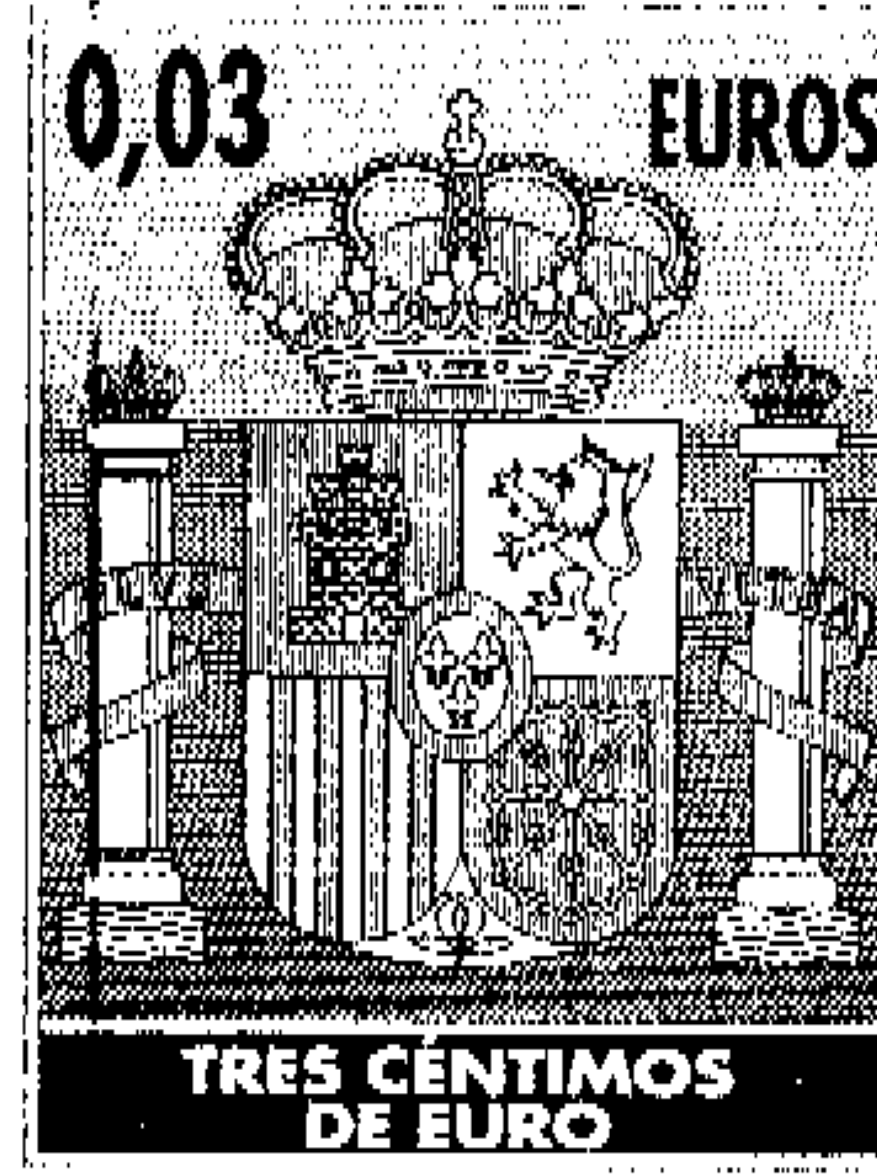
### CLASE 8.<sup>a</sup>

El importe de los fondos disponibles de principales aplicado en una fecha de pago a ambos conceptos (amortización del principal de los Bonos de la Serie A2 (G) y reembolso a la Generalitat de los importes debidos por ejecuciones del Aval para la amortización de la Serie A2(G)) se aplicarán de la siguiente forma:

- (i) En caso de que se produzca un déficit de principales en la fecha de pago en curso, en primer lugar a la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, al reembolso a la Generalitat de los importes debidos por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A2(G).
- (ii) En caso contrario, en primer lugar al reembolso a la Generalitat de los importes debidos por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A2(G) y en segundo lugar, por el importe remanente si existiera, a la amortización de la Serie A2(G).

### 3.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A:

Con carácter excepcional, se interrumpirá el orden de aplicación del apartado 3.1 anterior en cualquier fecha de pago, si en la fecha correspondiente al último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de pago correspondiente, la proporción entre (i) el saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito que se encontraran al corriente de pago de los importes vencidos más el saldo vivo de los Derechos de Crédito que se encontraran con morosidad inferior a noventa (90) días, incrementado en el importe de los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Derechos de Crédito durante los tres (3) meses naturales anteriores a la fecha de pago (en la primera fecha de pago, en el importe de los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Derechos de Crédito desde la fecha de constitución hasta el último día del mes inmediatamente anterior a dicha fecha de pago), y (ii) el saldo de principal pendiente de la Clase A incrementado en el saldo de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A2 (G), fuera inferior o igual a 1.



0J2347815

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

En este supuesto, en la fecha de pago correspondiente los fondos disponibles de principales aplicados a la amortización de la Clase A y al reembolso de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A2(G) se distribuirán conforme a las reglas siguientes:

- (i) Se asignarán a prorrata directamente proporcional (i) al saldo de principal pendiente neto de la Serie A1, y (ii) al saldo de principal pendiente neto de la Serie A2 (G) incrementado en el saldo de los importes debidos a la Generalitat por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A2(G). El punto (ii) se distribuirá entre la amortización del principal de los Bonos de la Serie A2(G) y el reembolso a la Generalitat de los importes debidos por ejecuciones del aval para la amortización de la Serie A2(G) conforme a las reglas establecidas en el punto 3.1 del anterior apartado.
- (ii) Hasta la fecha de pago correspondiente al 18 de diciembre de 2008, el importe de la cantidad disponible de principales asignado a la amortización de los Bonos de la Serie A1 se irá depositando en la cuenta de principales.
- (iii) Hasta la fecha de pago correspondiente al 18 de diciembre de 2008, el importe de la cantidad disponible de principales asignado a la amortización de los Bonos de la Serie A2 (G) y, en su caso, los importes recibidos por ejecuciones del aval de la Generalitat para la amortización de los Bonos de la Serie A2(G), se irán depositando en la cuenta de principales. A partir de la fecha de pago en la que se produzca la completa amortización de la Serie A1, incluida dicha fecha, se aplicará dicho importe a la amortización de los Bonos de la Serie A2 (G).

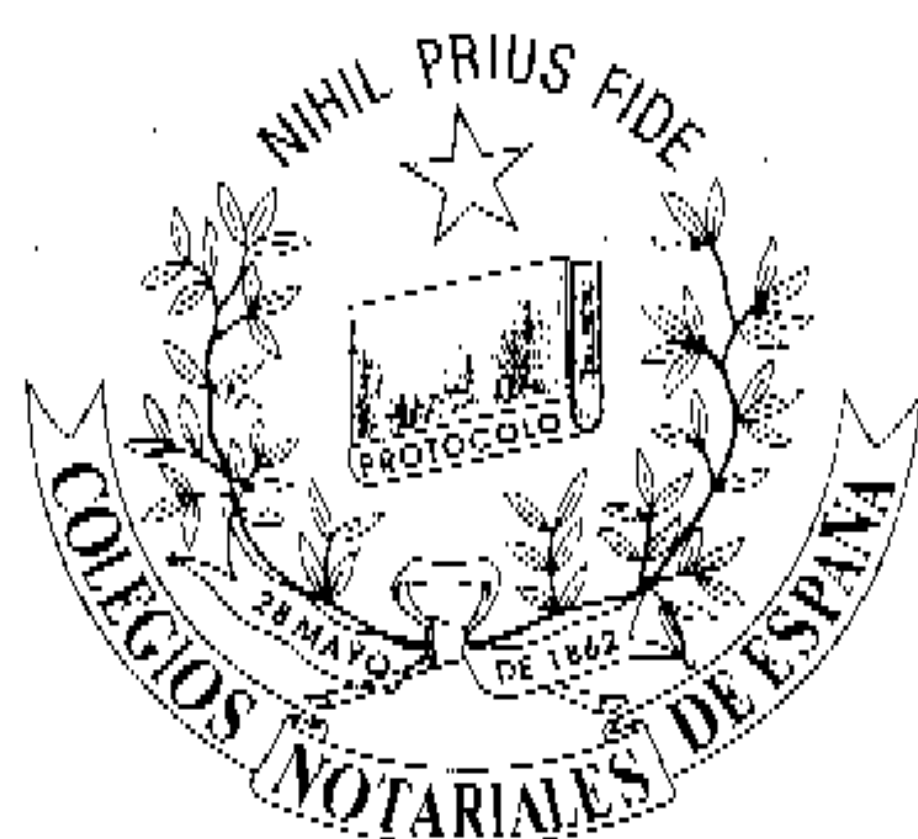
El reembolso de los importes debidos por ejecuciones del aval de la Generalitat para la amortización de la Serie A2(G) se realizará en cada fecha de pago de acuerdo a lo establecido en el orden II del apartado 3.1 anterior.

4. No obstante, incluso aunque no hubiese sido amortizada la Clase A en su totalidad, la cantidad disponible de principales se aplicará también a la amortización de la Serie B y/o el de la Serie C en la fecha de pago que no sea la última fecha de pago ni la fecha de liquidación del Fondo y en la que se cumplan las siguientes circunstancias:

a) Para proceder a la amortización de la Serie B y de la Serie C:

- Que no fuera de aplicación la amortización a prorrata de la Clase A, tal y como se establece en el punto anterior.





0J2347816

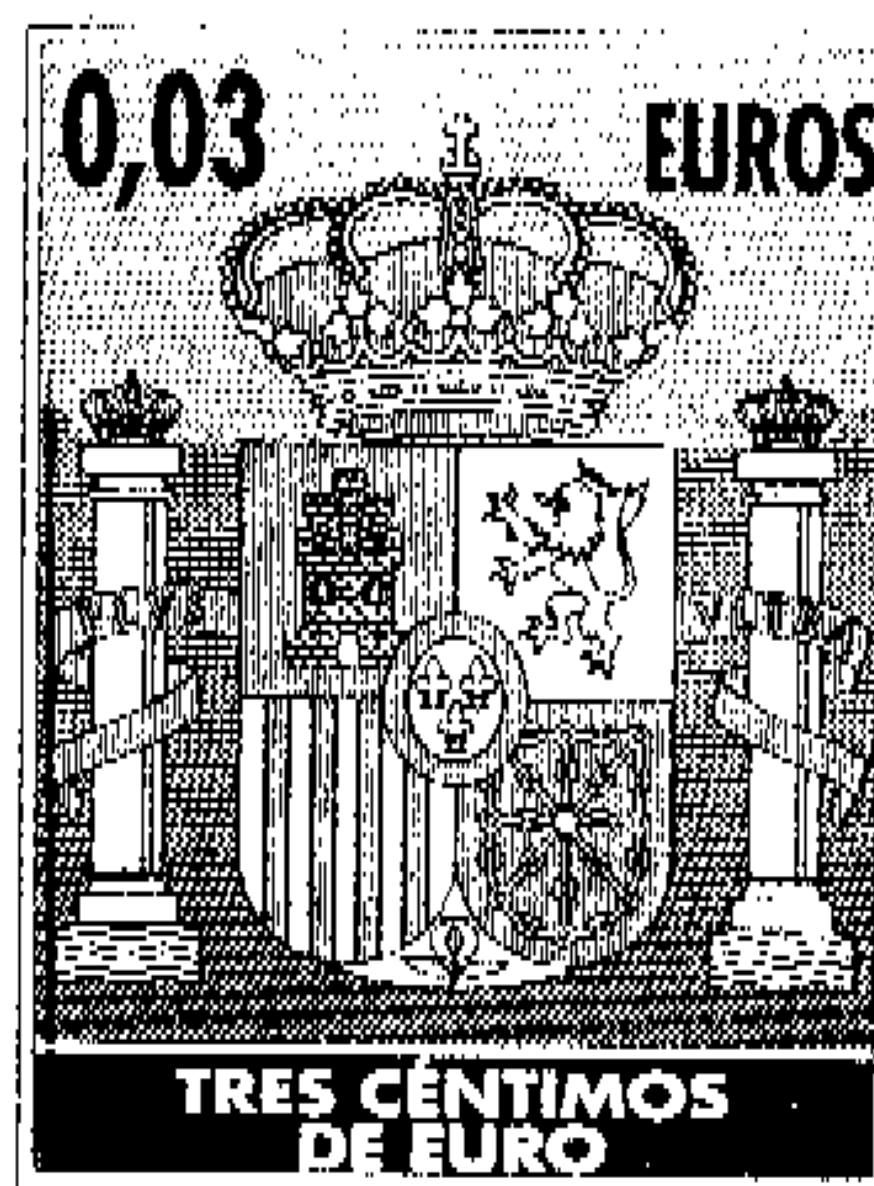
**CLASE 8.<sup>a</sup>**

- Que en la fecha de pago actual, el fondo de reserva vaya a estar dotado en el nivel mínimo del fondo de reserva requerido.
  - Que el último día hábil del mes anterior a la fecha de pago correspondiente, el importe del saldo vivo pendiente de los derechos de crédito no fallidos sea igual o superior al 10 por 100 del saldo vivo inicial en la fecha de constitución del Fondo.
- b) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B, que en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago correspondiente:
- El saldo de principal pendiente neto de la Serie B sea igual o mayor al 7,94% del saldo de principal pendiente neto de la emisión de Bonos, incrementado en el saldo de los importes debidos por ejecuciones del aval de la Generalitat para la amortización de la Serie A2(G);
  - La suma del saldo vivo pendiente de los derechos de crédito no fallidos que se encontraran en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos no exceda del 1,25% del saldo vivo pendiente de los derechos de crédito no fallidos el último día hábil del mes anterior a dicha fecha de pago.
- c) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie C, que en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago correspondiente:
- El saldo de principal pendiente neto de la Serie C sea igual o mayor al 5,60% del saldo de principal pendiente neto de la emisión de Bonos, incrementado en el saldo de los importes debidos por ejecuciones del aval de la Generalitat para la amortización de la Serie A2(G);
  - La suma del saldo vivo pendiente de los derechos de crédito no fallidos que se encontraran en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos no exceda del 1,00% del saldo vivo pendiente de los derechos de crédito no fallidos el último día hábil del mes anterior a dicha fecha de pago.

En caso de ser de aplicación en una fecha de pago la amortización de la Serie B y/o de la Serie C, según lo previsto en la regla 3 anterior, los fondos disponibles de principales se aplicarán también a la amortización de la Serie B y/o de la Serie C de modo tal que el saldo de principal pendiente neto de la Serie B o de la Serie C con relación a la suma del saldo de principal pendiente neto de la emisión de Bonos se mantenga respectivamente en el 7,94% o en el 5,60% o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2347817

En el supuesto de que en la fecha de determinación anterior a la fecha de pago en curso, y siempre que fuese de aplicación la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C, el saldo de principal pendiente neto de las Series B y C con relación al saldo de principal pendiente neto de la emisión de Bonos (incrementado en el saldo de los importes debidos por ejecuciones del aval de la Generalitat para la amortización de la Serie A2(G)) resultasen ser iguales o mayores al 7,94% y al 5,60% (los "ratio objetivo"), respectivamente, los fondos disponibles de principales se aplicarán en primer lugar a la amortización de la Serie que fuese susceptible de amortizar y que presentase la mayor proporción entre (a) el saldo de principal pendiente neto de dicha Serie con relación al saldo de principal pendiente neto de la emisión de Bonos (incrementado en el saldo de los importes debidos por ejecuciones del aval de la Generalitat para la amortización de la Serie A2(G)) y (b) su ratio objetivo, hasta alcanzar igual proporción que la Serie que presente la segunda proporción anteriormente descrita, momento en el cual los fondos disponibles de principales se aplicarán a prorrata entre ambas Series.

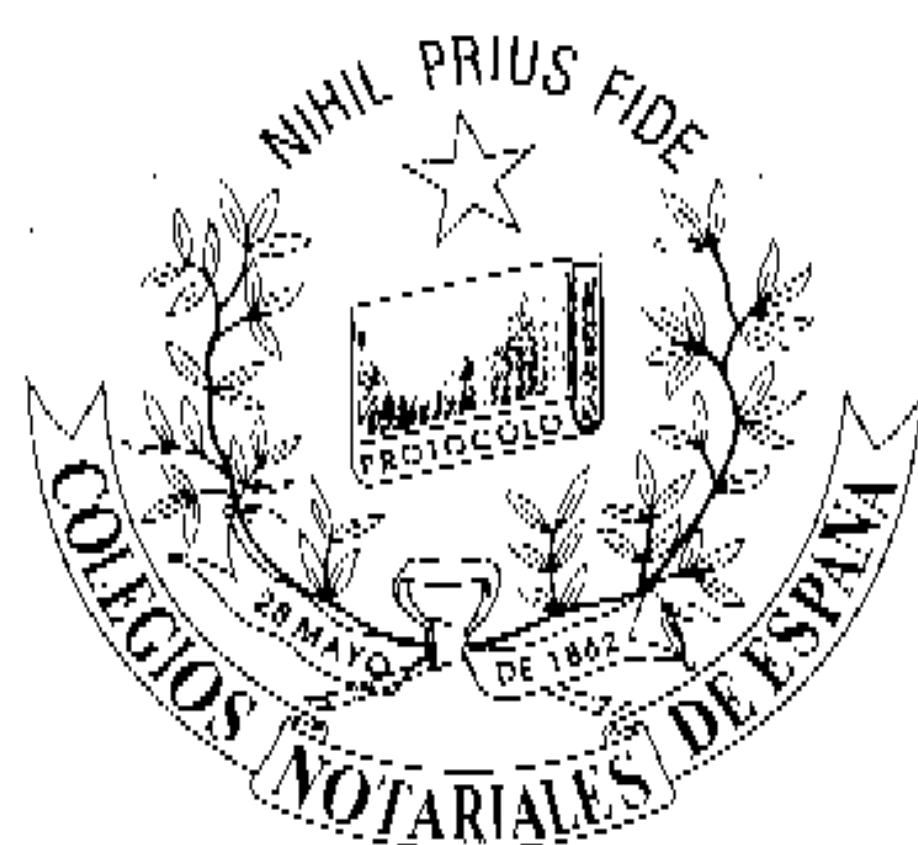
Los Bonos cotizan en AIAF Mercado de Renta Fija. Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta y están registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

Durante 2007 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización de Activos por importe de 1.307 miles de euros, los cuales se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en la rúbrica de "Acreedores a corto plazo" del balance de situación (nota 10).

## 9. PRÉSTAMOS SUBORDINADOS

En la fecha de desembolso, 4 de diciembre de 2007, el Fondo recibió los siguientes préstamos subordinados:

- "Préstamo para gastos iniciales" de Banco Sabadell, S.A. por un importe total de 340 miles de euros. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora al pago de los gastos iniciales del Fondo.



0J2347818

### CLASE 8.<sup>a</sup>

La remuneración del préstamo subordinado para gastos iniciales se realiza sobre la base de un tipo de interés variable anual igual al tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen del 1%. La amortización de dicho préstamo se realiza trimestralmente en la cuantía que hubieran sido amortizados los gastos iniciales del Fondo, de acuerdo con la contabilidad oficial del Fondo y en todo caso en un plazo máximo de cinco (5) años desde la constitución del Fondo y de acuerdo a la orden de prelación de pagos. La primera amortización tendrá lugar en la primera fecha de pago, (el 18 de marzo de 2008).

“Préstamo para fondo de reserva” por un importe total de 8.750 miles de euros de Banco Sabadell, S.A. El importe de dicho préstamo se destinó por la Sociedad Gestora a la dotación inicial del fondo de reserva.

La remuneración del préstamo para el fondo de reserva se realiza sobre la base de un tipo de interés variable anual igual al tipo de interés de referencia de los Bonos más un margen del 2%. La amortización de dicho préstamo se realiza en cada fecha de pago por un importe igual al importe en que en cada fecha de pago se reduzca el nivel mínimo del fondo de reserva.

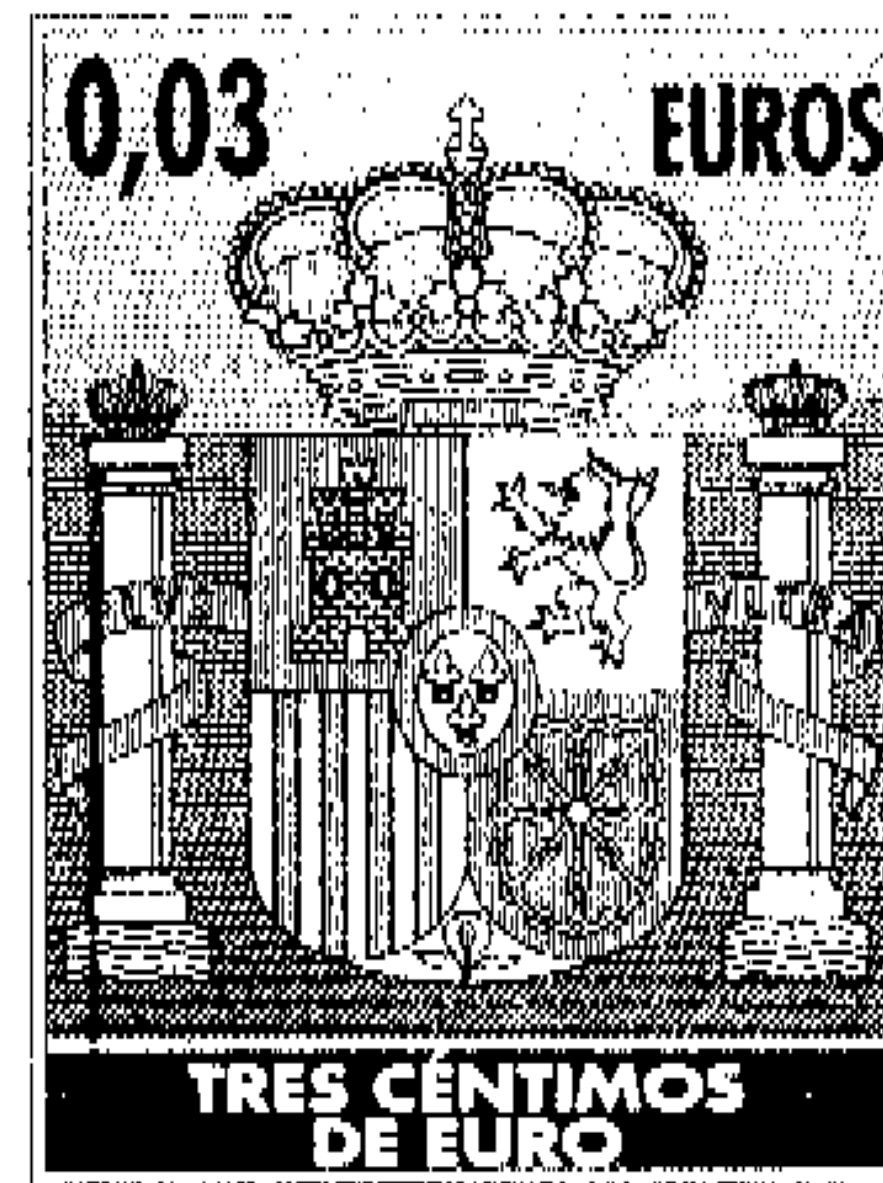
En la fecha de constitución del fondo (28 de noviembre de 2007), Banco Sabadell otorgó un préstamo subordinado (“préstamo subordinado para intereses del primer periodo”) por un importe total de 1.350 miles de euros. La entrega del importe del préstamo se realizará el último día hábil anterior a la primera fecha de pago (18 de marzo de 2008) mediante su ingreso en la cuenta de tesorería. Su finalidad es cubrir el desfase correspondiente en la primera fecha de pago entre el devengo y el cobro de los intereses de los Activos Titulizados.

La remuneración de dicho préstamo subordinado se realiza sobre la base de un tipo de interés variable igual al tipo de interés de referencia de los Bonos que este vigente en cada momento más un margen del 1%. Las fechas de pago de intereses de dicho préstamo coincidirán con las fechas de pago de los Bonos.

La amortización se efectuará en cada fecha de pago, por una cantidad igual a la efectiva reducción del citado desfase entre el devengo y el cobro de intereses de los Préstamos, todo ello con sujeción al Orden de Prolación de Pagos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2347819

El movimiento producido en los préstamos durante el ejercicio 2007 ha sido el siguiente:

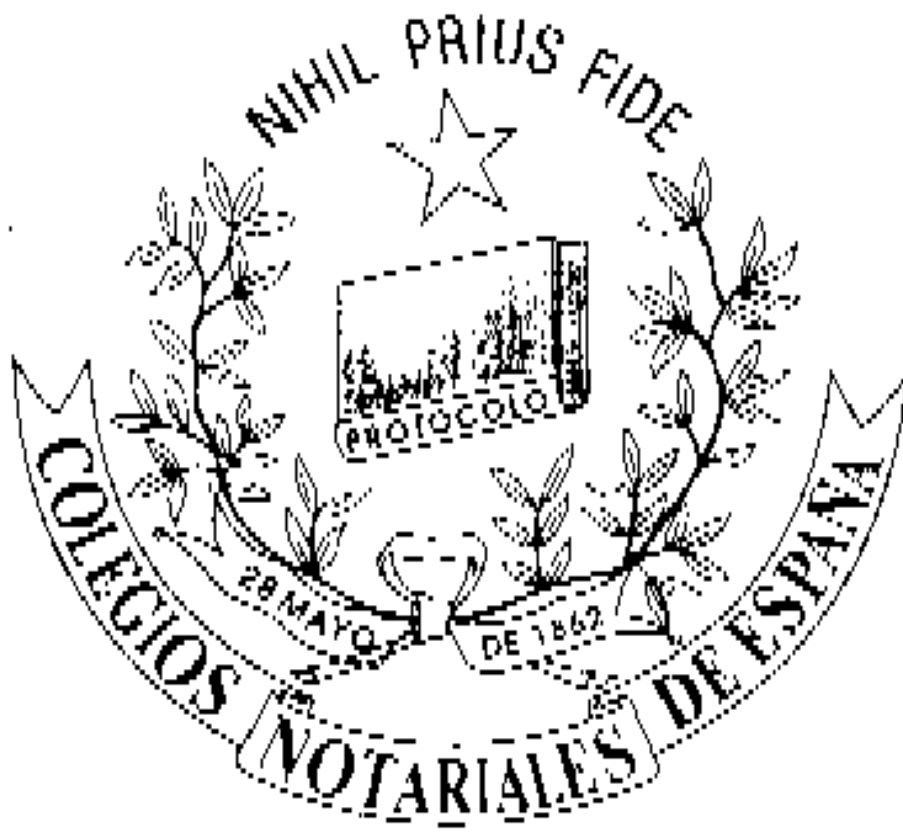
	Miles de euros		
	Préstamo subordinado gastos iniciales	Préstamo fondo de reserva	TOTAL
Emisión	-	-	-
Adiciones	340	8.750	9.090
Amortización	-	-	-
Saldo final	<u>340</u>	<u>8.750</u>	<u>9.090</u>

Durante 2007 se han devengado intereses de los préstamos por importe de 45 miles de euros, de los cuales se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2007, estando registrados en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del pasivo del balance de situación (nota 10).

## 10. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de las cuentas de periodificación de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Miles de euros
Intereses	
Bonos de Titulización (Nota 8)	1.307
Préstamos subordinados (Nota 9)	45
Permutas financieras (Nota 11)	192
Margen de intermediación financiera	83
Comisiones	
Sociedad Gestora	4
Administración	2
Otras	4
	<u>1.637</u>



0J2347820

CLASE 8.<sup>a</sup>

Las condiciones específicas por comisiones en relación con los contratos establecidos se detallan a continuación:

- Margen de Intermediación Financiera

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, remunera a Banco Sabadell, S.A. por el proceso de intermediación financiera desarrollado.

La remuneración a Banco Sabadell consiste en una cantidad variable y subordinada, calculada como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos y gastos devengados anualmente por el Fondo, minorada, en su caso, por el importe correspondiente a bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, que puedan ser compensadas para corregir el resultado contable del ejercicio, a efectos de la liquidación anual del Impuesto sobre Sociedades.

- Comisión de la Sociedad Gestora

La Sociedad Gestora recibe una comisión periódica anual, que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago, igual a una cuarta parte del 0,015% sobre el saldo nominal pendiente de los bonos en la fecha de pago inmediatamente anterior.

La comisión de gestión, en cada fecha de pago, no podrá ser inferior a 7.500 ni superior a 25 miles de euros.

- Comisión del agente financiero

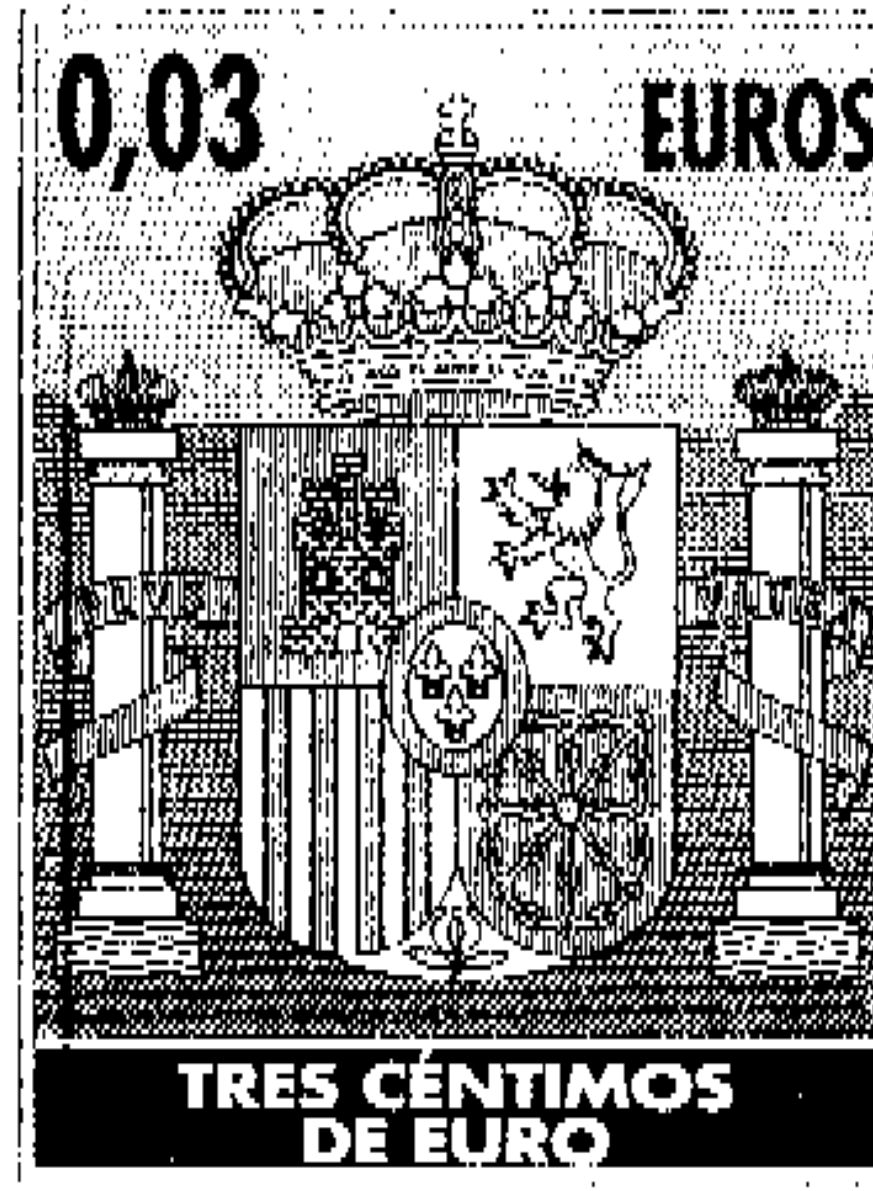
El agente financiero percibe una comisión en cada fecha de pago de los Bonos, igual a una cuarta parte del 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el importe bruto de los intereses pagados a los titulares de los Bonos en cada fecha de pago.

- Comisión del Administrador de los Derechos de Crédito

Banco Sabadell, S.A. percibe una comisión que se devengará trimestralmente en cada fecha de pago, igual 0,01%, impuestos incluidos en su caso, sobre el saldo vivo pendiente de los Derechos de Crédito en la fecha de pago inmediatamente anterior.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2347821

## 11. CONTRATO DE PERMUTA FINANCIERA

El Fondo tiene suscrito un Contrato de permuta financiera de intereses (swap) con Banco Sabadell S.A., que tiene como finalidad la cobertura del riesgo de tipo de interés del Fondo.

Mediante el contrato de permuta financiera el Fondo paga, en cada fecha de pago, la suma de los intereses devengados de los Derechos de Crédito no fallidos más los intereses devengados, durante el correspondiente período de liquidación por los importes depositados en la Cuenta de Principales.

Y, mediante dicho contrato, el Fondo recibe, en cada fecha de pago, el resultado de aplicar un tipo de interés, igual a la suma del tipo de interés medio ponderado de los Bonos vigente en cada momento más un margen del 0,40%, al importe nominal.

El nominal del contrato de permuta financiera será el importe resultante de sumar el saldo de principal pendiente de los Bonos de cada una de las series en la fecha de determinación anterior a la fecha de liquidación en curso.

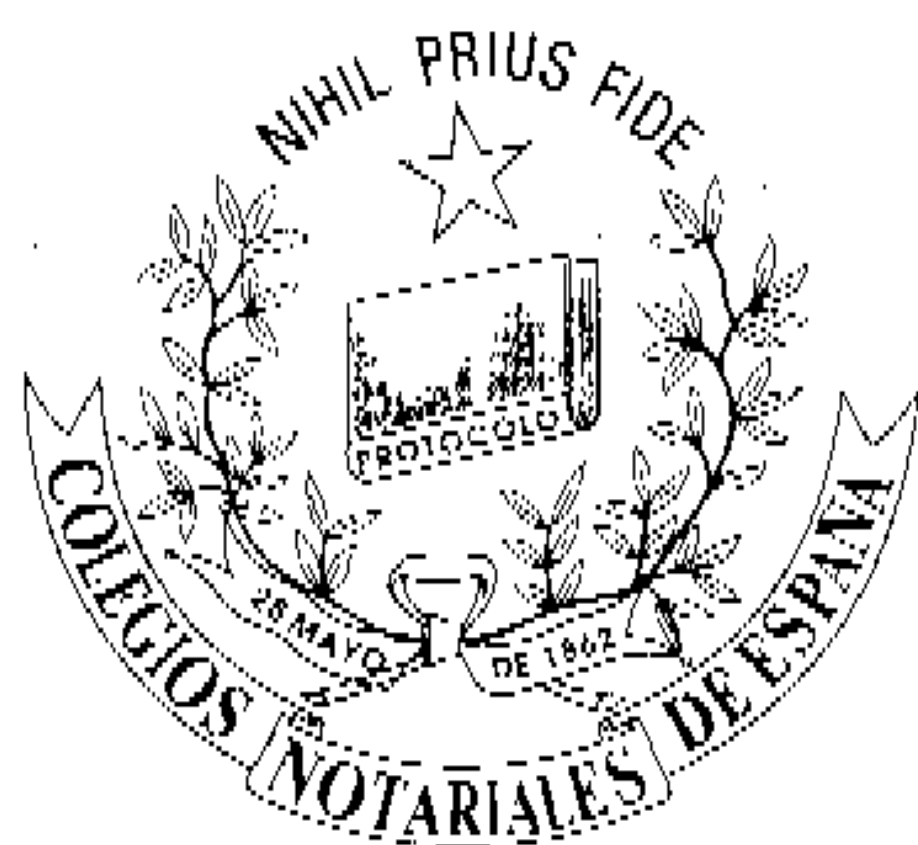
Al 31 de diciembre de 2007 existían costes devengados no vencidos por el contrato de permuta financiera por importe de 192 miles de euros (nota 10).

## 12. OTROS COMPROMISOS Y GARANTÍAS

Aval de la Generalitat para los Bonos A2 (G)

---

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 35.1.C) de la Ley 4/2007, de 4 de julio, de presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2007, el acuerdo de la Comisión de Gobierno de Economía de 20 de noviembre y la Resolución ECF/2401/2007 de 6 de julio, la Generalitat de Cataluña ha otorgado al Fondo un aval, por un importe de 157.300.000 euros, que garantiza las obligaciones económicas del Fondo relativas al pago de principal e intereses de los bonos de la serie A2 (G).



0J2347822

**CLASE 8.ª**

El aval podrá ser objeto de ejecuciones parciales. Se ejecutará en los siguientes supuestos por los importes que se determinan en cada uno de ellos:

- a) En cualquier fecha de pago o en la fecha de vencimiento legal o en la fecha en que se produzca la liquidación anticipada del fondo, y en la que los fondos disponibles no fueran suficientes para abonar los intereses exigibles de la serie A2 (G), una vez realizados los pagos con respecto a la orden de prelación anterior conforme a la Orden de Prelación de Pagos o del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación .

En este supuesto la ejecución se efectuará por un importe igual a la diferencia entre el importe de los intereses exigibles de los Bonos de la serie A2 (G) y el importe aplicado a su pago, de acuerdo a los fondos disponibles en la fecha de pago correspondiente o fecha de liquidación del Fondo .

- b) En cualquier fecha de pago que no sea la de vencimiento legal o de liquidación anticipada, cuando no existan fondos suficientes para amortizar la serie A2 (G) de acuerdo a las reglas existentes en caso de déficit de principales.

En este supuesto, la ejecución se efectuará por importe por la diferencia entre el importe que correspondería amortizar de dicha serie en caso de no existir ese Déficit y el importe de los fondos efectivamente aplicados.

- c) En caso de fecha de vencimiento legal o en la fecha de liquidación anticipada, en la que los fondos disponibles para la liquidación no fueran suficientes para proceder a la amortización de la serie A2 (G) en su totalidad.

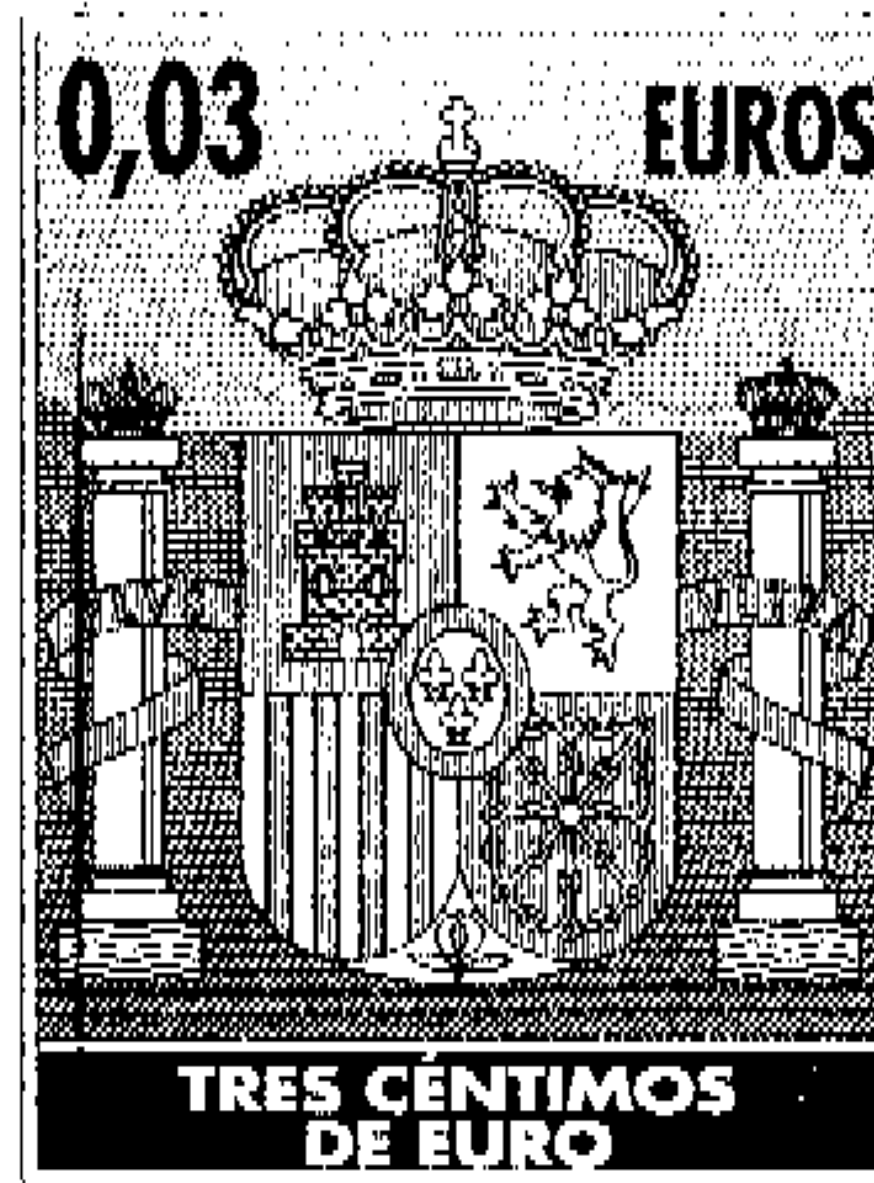
En este supuesto la ejecución se hará por importe igual a la diferencia entre el saldo principal pendiente de la serie A2 (G) y el importe efectivamente aplicado de los fondos disponibles en la liquidación.

Cada ejecución se hará mediante requerimiento por escrito de la Sociedad Gestora al Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña los argumentos, e importe que corresponda desembolsar a la Generalitat de Catalunya en ejecución del aval, procediéndose al desembolso del importe requerido en virtud del aval mediante el ingreso del mismo en la cuenta de tesorería, en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento escrito de la Sociedad Gestora.

El aval no devengará comisión alguna para el Fondo.



**CLASE 8.<sup>a</sup>**



0J2347823

El reintegro de los importes dispuestos por el aval, se realizará en cada una de las siguientes fechas de pago, hasta su reembolso total, con cargo a los fondos disponibles y ocupando los mismos lugares en el orden de prelación de pagos que tuvieran el pago de intereses y amortización de los bonos de la serie A2 (G).

El aval se cancelará una vez quede amortizada totalmente la serie A2 (G).

### 13. SITUACIÓN FISCAL

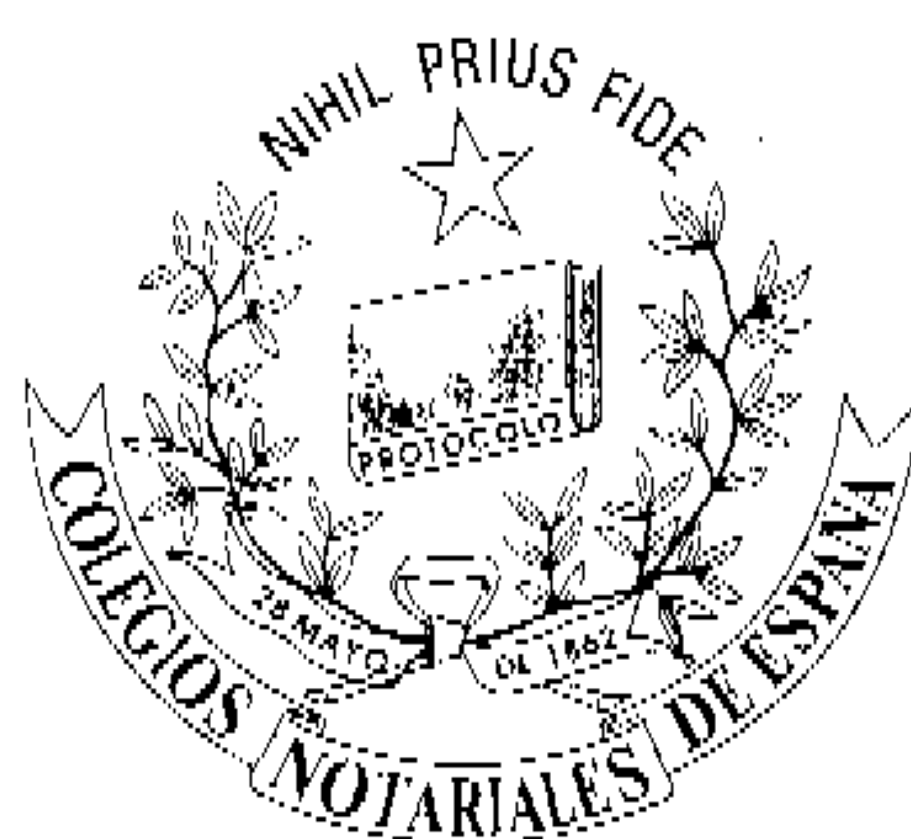
El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Al amparo del Art. 57. q) del RD 2717/1998, de 18 de diciembre, el Fondo no tiene obligación de retener a residentes por intereses a sus bonistas, por estar los títulos representados en anotaciones en cuenta y negociarse en un mercado secundario oficial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.





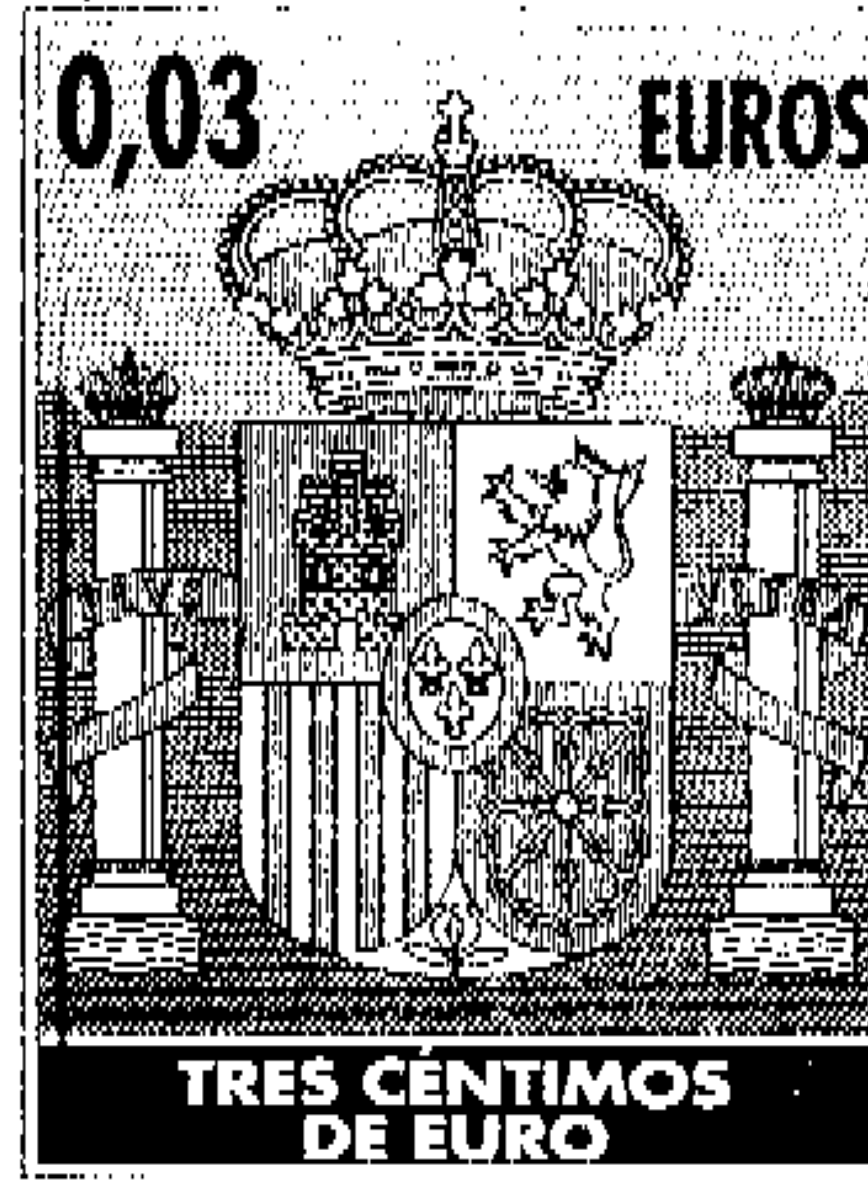
0J2347824

CLASE 8.ª

## 14. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación correspondiente al periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2007 (fecha de constitución del fondo) y el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución	288
Activos Titulizados	350.000
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>350.288</b>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	4
Activos Titulizados	6.754
Bonos de Titulización	350.000
Préstamos subordinados	9.090
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>365.848</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES</b>	<b>15.560</b>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores	507
Inversiones financieras temporales	229
Tesorería	16.461
Acreedores a corto plazo	(1.637)
	<b>15.560</b>
<u>CONCILIACIÓN RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	-
Amortización de los gastos de constitución	4
Recursos generados en las operaciones	4



0J2347825

CLASE 8.ª

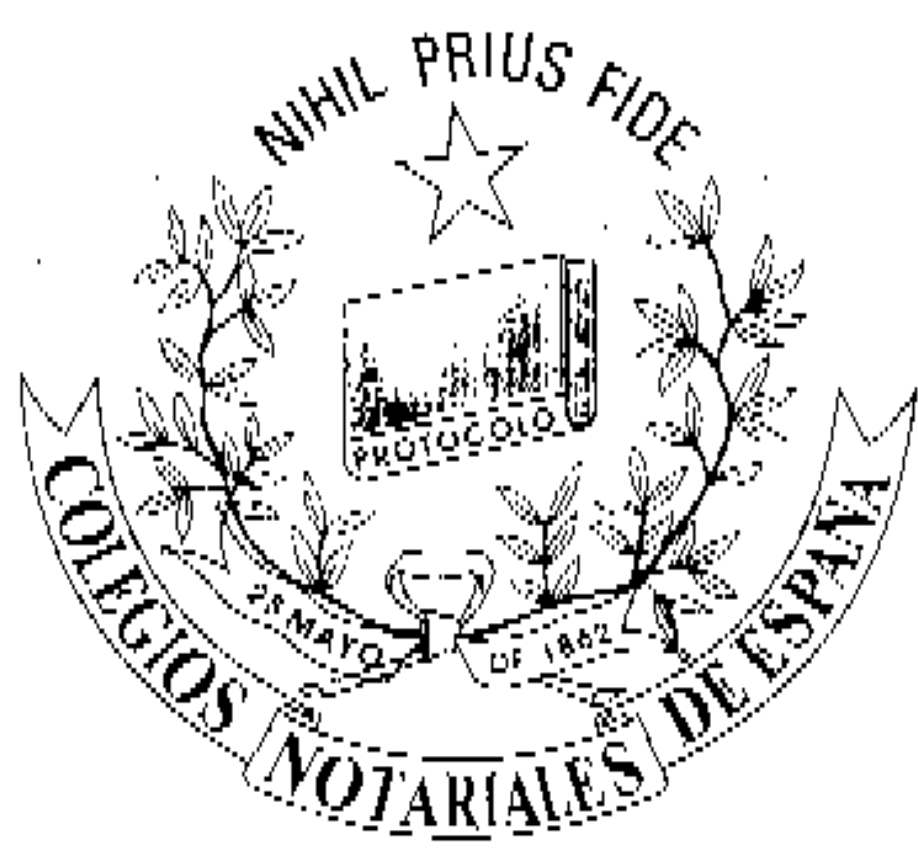
#### 15. OTRA INFORMACIÓN

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, no tiene activos, ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos, ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2007 han sido de 3 miles de euros.

#### 16. HECHOS POSTERIORES

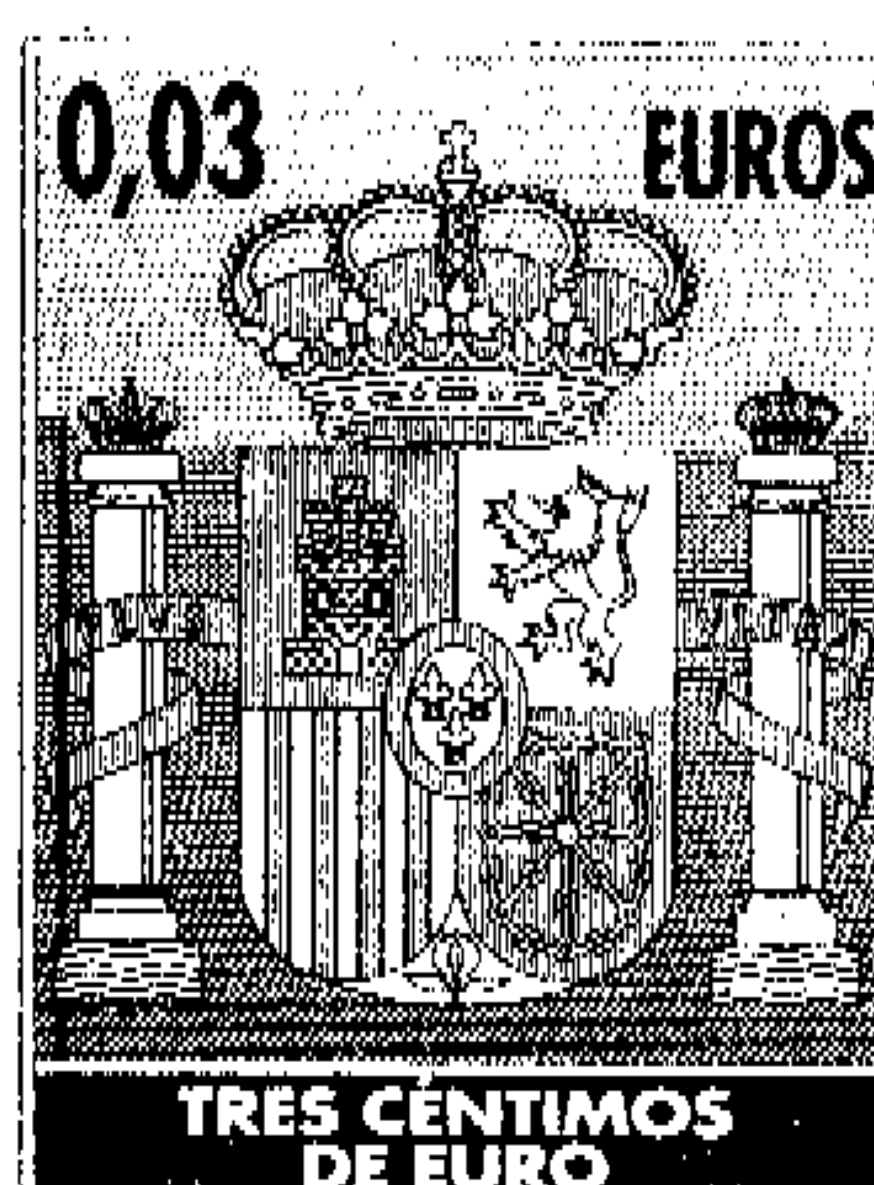
A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.



0J2347826

CLASE 8.<sup>a</sup>

2. INFORME DE GESTIÓN



0J2347827

CLASE 8.<sup>a</sup>

## IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 28 de noviembre de 2007 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007

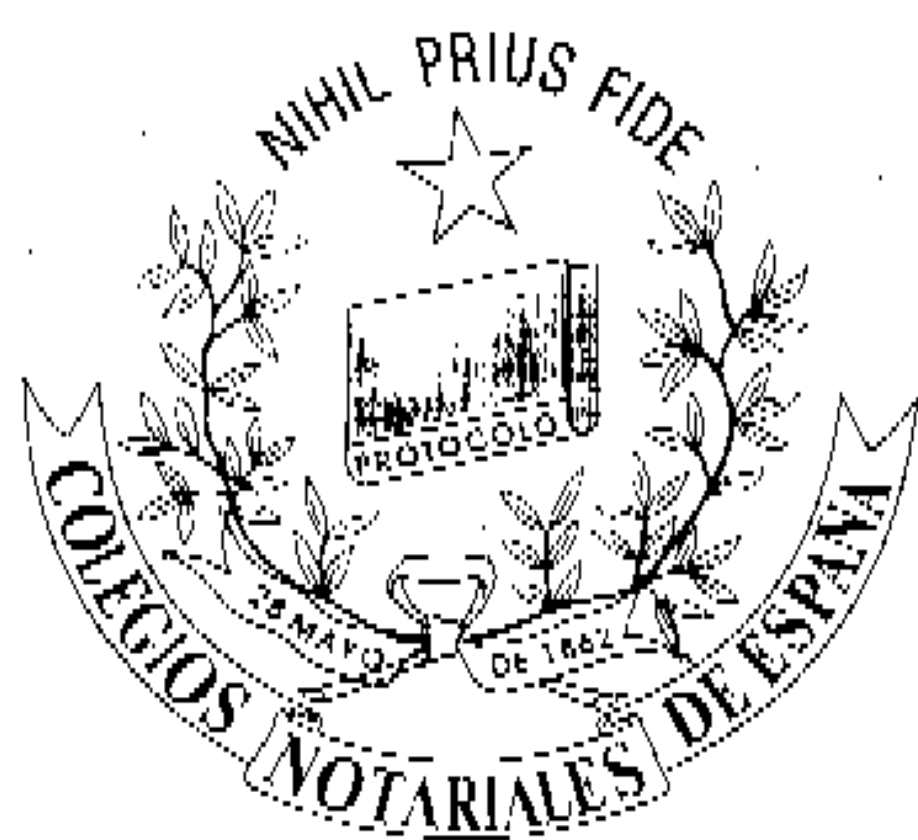
IM FTGENCAT SABADELL 3, Fondo de Titulización de Activos, en adelante el "Fondo", se constituyó mediante escritura pública el 28 de noviembre de 2007, por InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. ante el notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número de protocolo 2.768/2007, agrupando 2.142 Operaciones de financiación a pequeñas, medianas y grandes empresas, por un importe total de 349.999.932,72 €, que correspondía al saldo vivo no vencido de las Operaciones de financiación a pequeñas, medianas y grandes empresas. Dichas Operaciones fueron concedidas por Banco de Sabadell, S.A..

Con fecha 28 de noviembre de 2007, se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización por un importe nominal de 350.000.000,00 €, integrados por 1.690 Bonos de la Serie A1, 1.573 Bonos de la Serie A2 (G), 139 Bonos de la Serie B y 98 Bonos de la Serie C. El valor nominal de cada Bono es de 100.000 €. Los Bonos de la Serie A2(G) están garantizados por el Aval de la Generalitat de Catalunya. En la Fecha de Desembolso del Fondo, los Bonos disponían de una calificación definitiva de AAA para los Bonos A1, AAA para los Bonos de la Serie A2, A para los Bonos de la Serie B y de BBB para los Bonos de la Serie C por parte de Standard and Poor's España S.A.

La Fecha de Desembolso fue el 4 de diciembre de 2007.

La verificación e inscripción en los registros oficiales, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto de Emisión tuvo lugar con fecha 27 de noviembre de 2007.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, integrado, en cuanto a su activo, esencialmente por Préstamos Hipotecarios seleccionados a partir de una cartera de Préstamos y Prestamos Hipotecarios a pequeñas y medianas empresas no financieras catalanas, concedidas por el Cedente de las cuales, al menos el 80% son pequeñas y medianas empresas conforme a la definición de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución ECF/2401/2007, de 6 de julio, por la que se aprueban las bases y documentación para la obtención del Aval de la Generalitat de Catalunya que prevé el artículo 35.1.c) de la Ley 4/2007, de 4 de julio y cuyas características se describen a lo largo del presente documento. y en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y por los préstamos concedidos por Banco de Sabadell ("Préstamo para Gastos Iniciales", "Préstamo para Intereses del Primer Periodo" y "Préstamo para Fondo de Reserva") en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo.



0J2347828

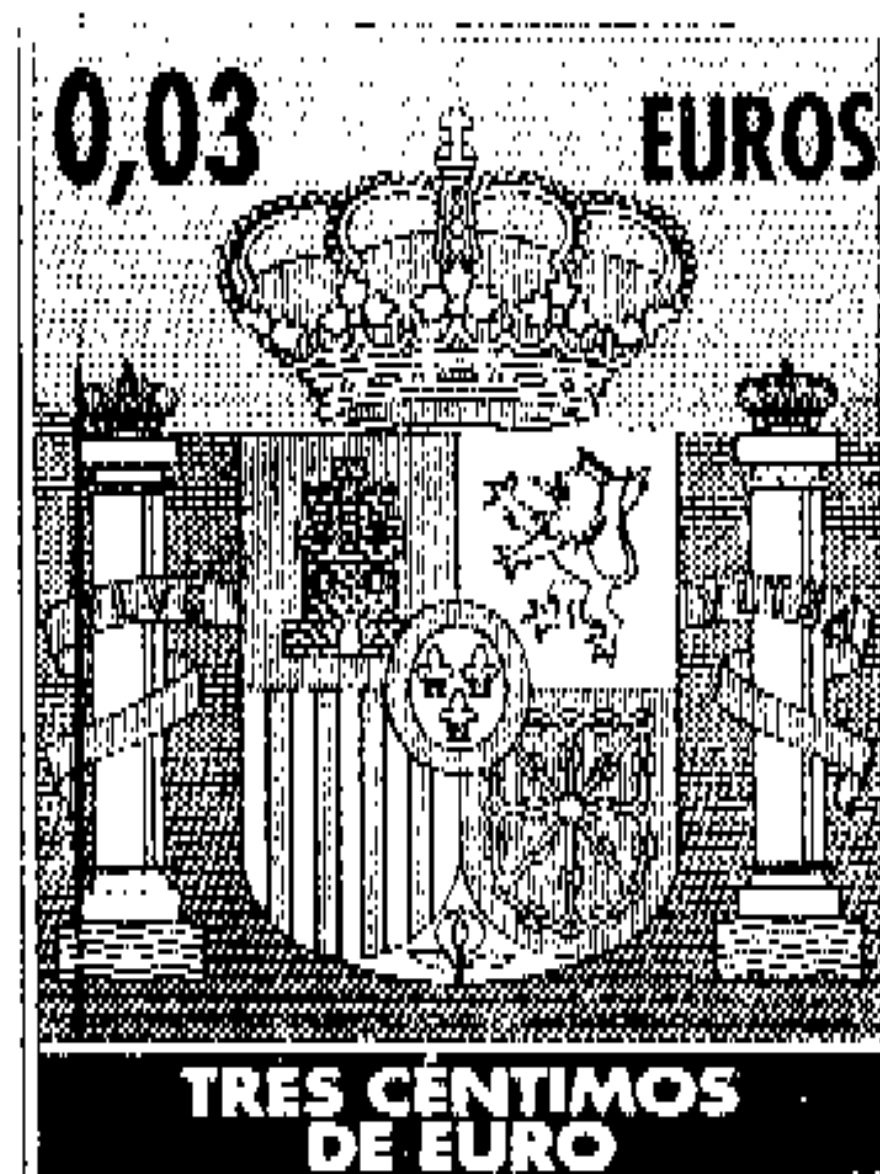
**CLASE 8.<sup>a</sup>**

El Fondo se extinguirá en los supuestos descritos en el apartado 4.4.4 del Folleto de Emisión y en todo caso cuando se amorticen íntegramente los Derechos de Crédito. La Fecha de Vencimiento Legal del Fondo es el 18 de junio de 2040.

Asimismo, de acuerdo con los supuestos de liquidación anticipada, contenidos en la Ley 19/1992, y recogidos en la Escritura de Constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el Saldo Vivo Pendiente de los Derechos de Crédito sea inferior al 10% del Inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. Todo ello conforme a lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y al Orden de Prelación de Pagos del mismo.

"IM FTGENCAT SABADELL 3, Fondo de Titulización de Activos" se constituye al amparo de lo previsto en la Resolución ECF/2041 /2007, de 6 de julio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprueban las bases y documentación para la obtención del aval de la Generalidad que prevé la Ley 4/2007, de 4 de julio. El Fondo IM FTGENCAT SABADELL 3, Fondo de Titulización de Activos estará regulado conforme a (i) el presente Folleto, (ii) la Escritura de Constitución del Fondo, (iii) el Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen, (iv) la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, (v) la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, (vi) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, (vii) la Resolución 2041/2007, de 6 de julio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya, por la que se aprueban las bases y documentación para la obtención del aval de la Generalitat que prevé el artículo 35.1 de la Ley 4/2007, de 4 de julio (en adelante, la "Resolución"), (viii) la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en su redacción actual, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción, (ix) la Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y (x) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

Los Fondos de Titulización de Activos están sujetos al régimen general del Impuesto sobre Sociedades. La constitución de dichos Fondos está exenta del concepto de "operaciones societarias" del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



0J2347829

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Los rendimientos obtenidos por los titulares de los Bonos, tanto por el concepto de intereses, como con motivo de transmisión, reembolso o amortización de los mismos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y podrán estar sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

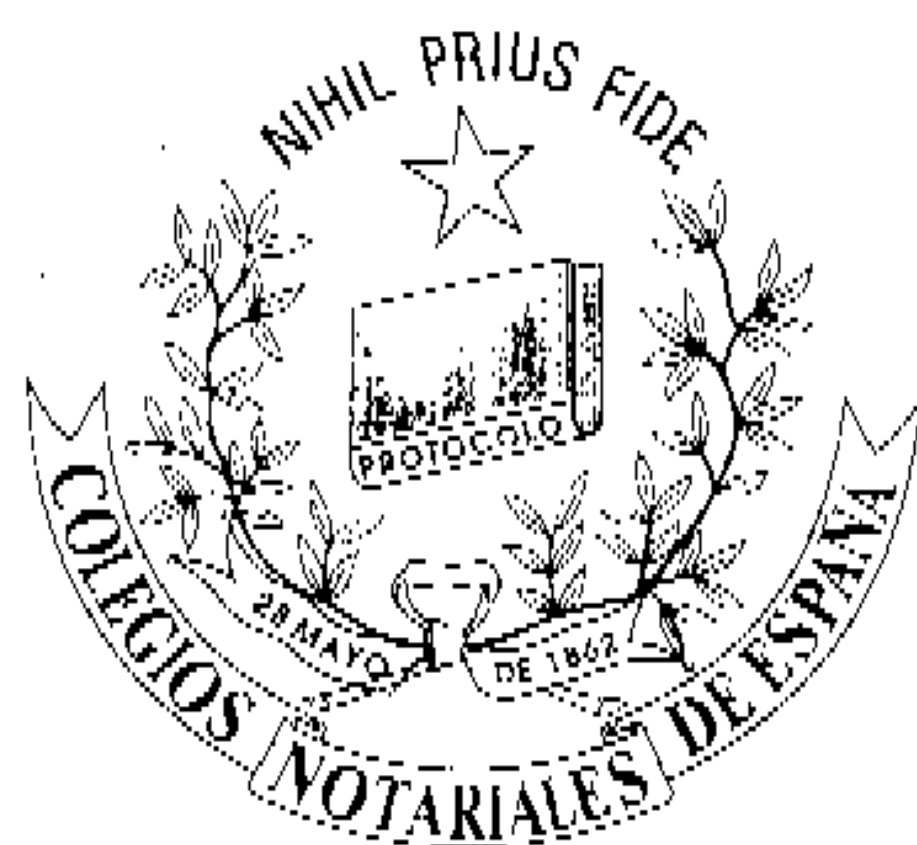
InterMoney Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., con domicilio social en Madrid, Pza. Pablo Ruiz Picasso 1 y con CIF A-83774885, está inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 10. InterMoney Titulización tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo.

El ejercicio 2007 es el primer año de funcionamiento del Fondo, la Fecha de Constitución fue el 28 de noviembre de 2007. El devengo de intereses a favor del Fondo comenzó en la Fecha de Constitución, el 28 de noviembre de 2007. El devengo de intereses a favor de los titulares de los bonos comenzó en la Fecha de Desembolso, el 4 de diciembre de 2007.

El presente informe de gestión corresponde al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, y se emite al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contenida en la Escritura de Constitución del Fondo. En el anexo adjunto se recoge la evolución de las cifras más relevantes relativas al comportamiento de los activos (Derechos de Crédito) y de los pasivos del Fondo.

No hay ningún acontecimiento posterior al cierre que afecte de forma significativa a la situación patrimonial, financiera y a los resultados del ejercicio y que no haya sido reflejado en las cuentas anuales adjuntas.

Para más información puede consultar nuestra página web: <http://www.imtitulizacion.com>.



0J2347830

CLASE 8.ª

**IM FTGENCAT SABADELL 3, FTA**  
**Informe de Gestión**  
**Datos a 31 de Diciembre de 2007**

**I. DERECHOS DE CRÉDITO**

a) Saldo Nominal Pendiente No Vencido de los Derechos de Crédito	343.245.799,17 €
b) Principal impagado de los D.C.	361.852,34
c) Importe de los D.C. declarados Fallidos (1) Porcentaje que representan sobre el total	0,00 € 0,00%
d) Tasas de Amortización Anticipada	
Último mes (diciembre 2007)	3,29%
Último trimestre	-
Último semestre	-
Últimos 12 meses	-
Desde la constitución del Fondo (2)	4,57%
e) Vida residual (meses)	120
f) Tipo medio ponderado	5,21%

**II. BONOS**

	% Pendiente de Vencimiento (3)	Saldo Nominal Pendiente
a) Serie A1	100,00%	169.000.000,00 €
b) Serie A2 (G) (4)	100,00%	157.300.000,00 €
c) Serie B	100,00%	13.900.000,00 €
c) Serie C	100,00%	9.800.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>	<b>350.000.000,00 €</b>

**III. CUENTAS DEL FONDO**

Saldo Cuenta de Tesorería 16.460.766,30 €

**IV. PRESTAMOS SUBORDINADOS**

	%	Importe
Saldo pendiente de reembolso:		
Préstamo para Gastos Iniciales	100,00%	340.093,66 €
Préstamo para Intereses Primer Periodo (5)	100,00%	1.350.000,00 €
Préstamo Subordinado para Fondo de Reserva	100,00%	8.750.000,00 €

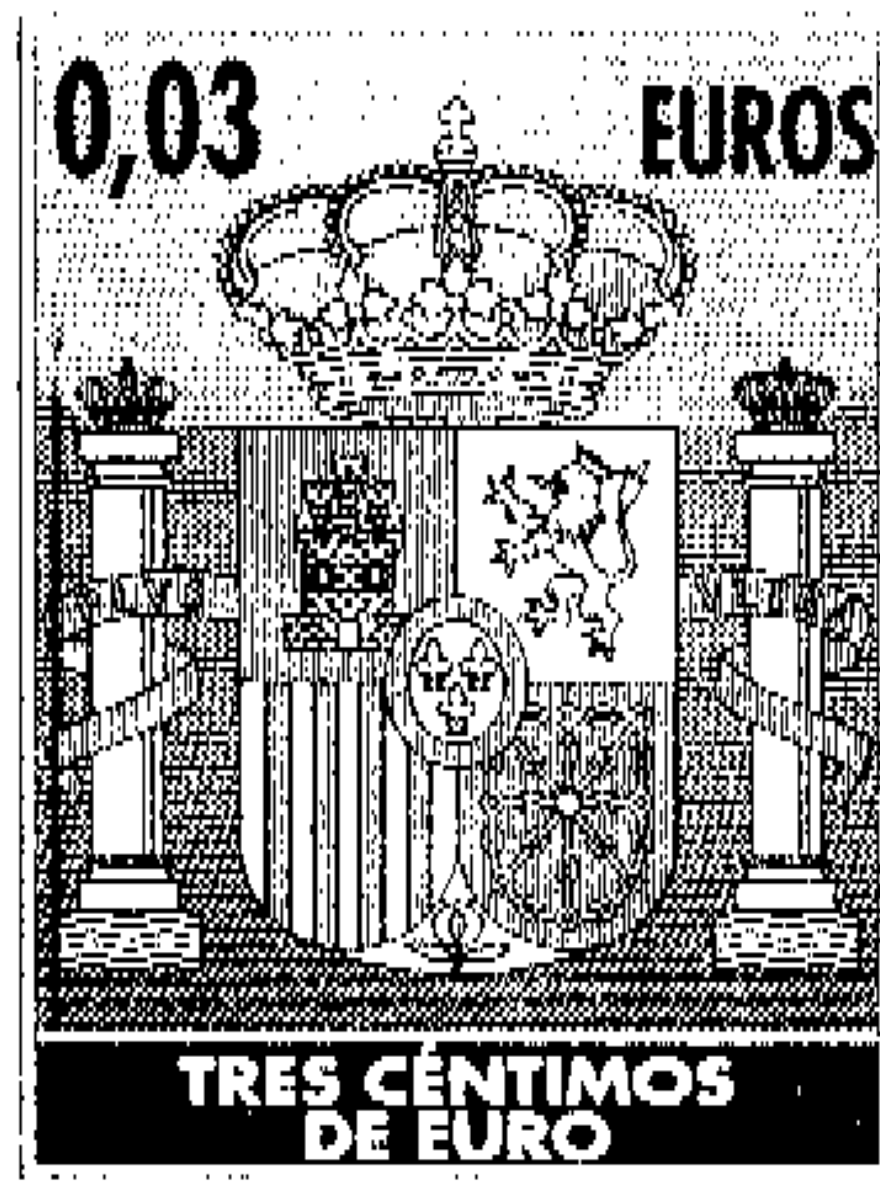
**V. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN PAGADOS**

Entre el 04/12/07 y el 31/12/07 0,00 €

- (1) D.C. con retraso en el pago de débitos vencidos igual o superior a 12 meses o que hayan sido declarados fallidos por la Sociedad Gestora porque presenten dudas razonables sobre su reembolso total.
- (2) Cálculo realizado utilizando días exactos desde la fecha de Desembolso del Fondo según la fórmula:  
 $1 - (1 - (\text{Amortización Anticipada} / (\text{Saldo} + \text{Amort. Antic.}))^{(1 / (\text{días} / 365))})$
- (3) Saldo Nominal Pendiente de cada una de las Series sobre su Saldo Inicial.
- (4) El principal e intereses de los Bonos A2(G) están garantizados por aval de la Generalitat de Catalunya
- (5) Importe pendiente de desembolsar. Se desembolsará con fecha 17 de Marzo de 2008.



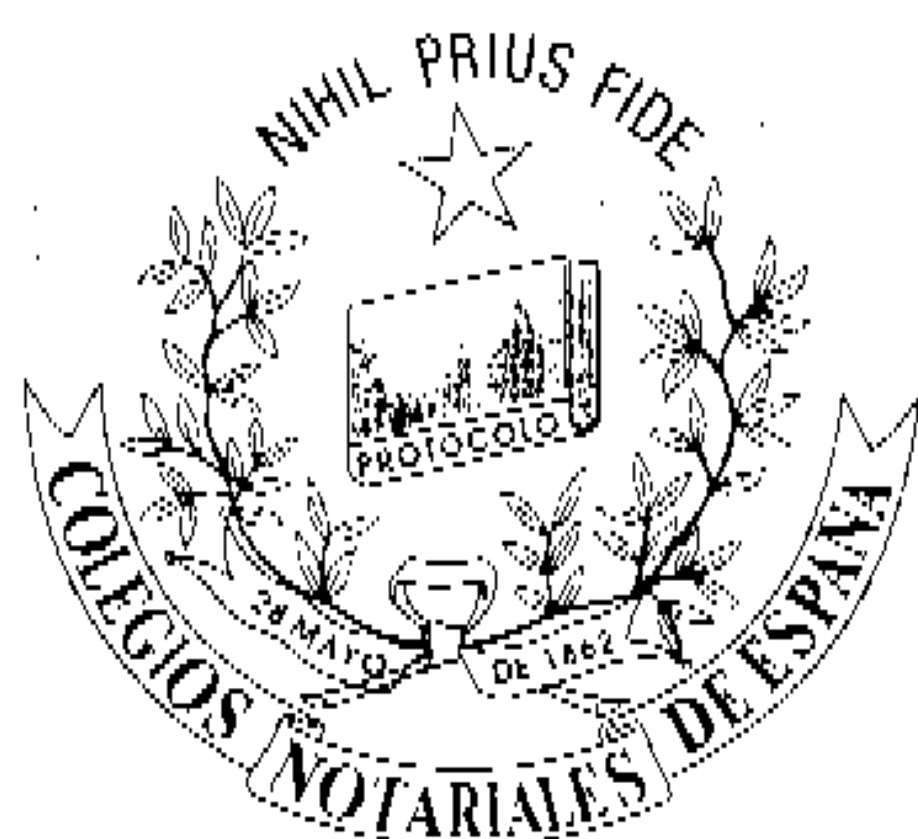
CLASE 8.<sup>a</sup>



0J2347831

### 3. FORMULACIÓN





0J2347832

CLASE 8.<sup>a</sup>

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

\_\_\_\_\_  
D. José Antonio Trujillo del Valle  
Presidente

\_\_\_\_\_  
D. Juan Muñoz Achirica  
Secretario del Consejo


\_\_\_\_\_  
D<sup>a</sup>. Carmen Barrenechea Fernández

\_\_\_\_\_  
D. Rafael Bunzl Csonka

\_\_\_\_\_  
D. Iñigo Trincado Boville

Diligencia que levanta el Secretario, D. Juan Muñoz Achirica, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de IM FTGENCAT SABADELL 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, por los miembros del Consejo de Administración de Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. en su reunión del 25 de marzo de 2008, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 39 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del OJ2347794 al OJ2347832, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 25 de marzo de 2008

  
\_\_\_\_\_  
D. Juan Muñoz Achirica  
Secretario del Consejo

**TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.-** Yo, ANTONIO HUERTA TROLEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio con residencia en esta Capital, DOY FE de que la presente fotocopia, extendida en veinte hojas de papel de los Colegios Notariales, serie PX, números.: El del presente y los diecinueve folios posteriores en orden correlativo, es reproducción auténtica del documento original , que me ha sido exhibido. -----

En Madrid, a 3 de Abril de 2008.-----



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Antonio Huerta Troléz'.